AHA-DAH-FAVE-035-023-01

Relox que toca a Cristina = a Bernardo
Beltran de Reos para lo q toca a fe de ma
a Thelesphe de Arroyuelo Platero para
lo tocante a plata La grada = a Cosme lo
Colomba Platero de oro para lo que
toca doro. Y Plata de filigrana = a Jua
de Aguirre Baurora Platero para lo que
toca a bedrados = a Prudencio de Plaza
en Tallador Y Arquitecto. para lo tocante
a escriptorios Arcas. Cofres Y demas
cossas de madera men = a Cristobal de barron
para lo tocante a Ropa blanca = La Viu
de Juan Luengas Calderero. para lo que toca
al hierro cobre Y suslera todos Vecinos
desta Ciud. a quienes mando lo hagan Y
cumplan Sindilacion Alguna Y para ello
Primero Lanse de todas cossas que fueran
ansi de su merced a hacer el juram
acostumbrado asi lo proveyo mando y firmo
el señor Don Nicolas de Soronda y dijeron
Alcalde Y Juez ordinario desta Ciudad de Mtra
y su Jurisdicion Pasu Mag en ella a diez
de Junio dem Y seiscientos Y setenta
años = Don Nicolas de Soronda = ante mi
Pedro ruiz de cadalso =

Juramento de tasadores

+ En la Ciudad de Mestra a dos de dias del
mes de Junio dem Y seiscientos Y setenta
y tres años ante el Señor Don Nicolas de
Soronda Y dijeron Alcalde Y Juez ordinario
desta dha Ciudad Y su Jurisdicion Pasu Mag
y por testimonio dem el dho escriuano pare
cieron Juan Amigo Pintor Juan

En Granada sobre Bernardo Beltran
Ducos mercader de Lonja de seda y
Pedro Lopez de Plaza escribano de Cabildo y Argue
ro de Corte ante mi Baltasar de Barrionuevo
Juan Ruiz de Luengas Calderero y Alonso
de Arroyuelo platero y Lorenzo de Lomba
platero de oro vecinos desta ciudad y
Diego de Lara Mesonero todos juntos y
de conformidad dixeron que por quanto
por parte de su Md. fueron nombrados
por tasadores para tasar cada uno en su
arte y oficio lo que les toca los bienes y
muebles y hacienda que quedaron por fin
y muerte de Don Pedro Salz de Izquierdo
caballero y que fue de la orden de Santiago
vecino y que de esta ciudad y para en
trar en la dha tasacion les fue mandado
dado y remetido por su Md. y ante su
cumpliendo con lo dho mandado para
para el dho efecto. Juro a Dios y a
señor Alcalde en presencia y por ante mi
no dicho escribano. Regimo por
Juro a Dios y a esta cruz de hacer
en forma y so cargo del juramento
cada uno en su arte tasaran los dhos bienes
de hacienda dando a cada cosa el precio y
conforme allaren tener y valer en todo su
leal saber y entender sin fraude ni engaño
ninguna de las partes, y todos dijeron
y juramos y amen. Y el dho señor
alcalde mando y a tenor del dho juramento
se haga la dha tasacion como esta mandado
por lo proveyo mando y firmo con mi
dho escribano y para todo medio comun.

En bastante forma = Por Nicolas
de Sorondo = Antonio Pedro de
Medalso =

En la ciudad de Mtª a trece dias del mes
de Junio de mil Seiscientos y Sesenta
y tres años. Por Testimonio de mi el escriuano.
Y Relisthe de Arroyuelo y Lorenzo Colm
plateros Vezinos desta Ciud. en execucion
y cumplimto de lo proveydo por el dho señor
Alcalde. Y cumpliendo con el Auto que tienen
y Vso Tassaron la plata labrada Bozes de
oro y plata con Vendas en el Inventario
en la forma siguiente =

Primeram. Tassaron dos fuentes de plata
Grandes. Recercadas por la orilla y por medio
Cada vna con Vendas Rosas es maltadas en medio de vna
de ellas y Estamano y Tassaron segun consta
del dho Inventario Del Doctor Marcos
Lizquales Tassaron a Setenta Reales de plata
Cada marco y Salen a Vn mil y Quinientos y Seten
ta Reales de plata = 1570

Yten Tassaron Vna salsera de plata Grande
Redonda Zincelada con Vnas flores en
Cada Vno a cuchareteado y pesso seis marcos
Vno Seis onzas y dos ochavas en Quinientos
y Veinte y ocho Reales de plata = 528

Yten Tassaron dos Platones de plata Grandes
Lisos, con las Armas de Izquierdo y pesaron
ambos Catorze marcos en Nouecientos y
Cinquenta y dos Reales de plata = 952

Yten Tassaron Quatro Platos de Mesa
Lisos, con las mismas Armas y pesaron
Veinte marcos en Vn mil y Trezientos
y Sesenta Reales de plata = 1360

40

D. Po. 2. ℔ Item tassaron. 8 hos quatro platos
de plata Lisos con las mismas Armas
menores ℈ los dela partida antes ciente
℈ Pesaron Quinze marcos 4 quatro Onsas
en todo ello cinquenta 8 quatro Reales de plata — 1054

D. 12. ℔ Item tassaron 8ho Plato de plata Lo
Redondo Labrado Bernardo Guandeloreda
℈ Pesso Tres marcos 4 seis onsas
en Duzientos 4 sesenta 4 cinco Reales
de plata = 0265

D. Po. ℔ Item tassaron dos Candelieros de
de peso de Treinta 4 seis marcos Cinco
Tercias Cadas Armas de Azquierdo 4 sus
cadenas 4 tapaderas de Tornillo todo
Plata en dos mil seis Zientos 4 treinta 20636
seis Reales de Plata = —

D. 12. ℔ Item Una Candelieja pequeña con
Garrafa con su tapador 4 cadenilla todo
de plata con las mismas Armas que lo
cinco marcos 4 quatro Tercias 4 tassaron
en Trezientos 4 ochenta 4 seis Reales de plata — 0386

D. 9 ℔ Item tassaron Una botella de Plata
a forma de Candelieja Lisa con las mismas
Armas ℈ Pesso tres marcos Tres onsas 4
quatro octabas en Duzientos 4 quarenta
4 seis Reales de plata = — 0246

D. 9. ℔ Item otra candelieja de plata pequeña
Lisa con su tapador 4 cadenilla ℈ peso
Tres Marcos 4 tres Tercias en trezientos 4
quarenta Reales de plata = — 0240

D. 9. ℔ Item tassaron Una Chocolatera de Plata
con las mismas Armas toda Delercada
4 con su tapador 4 cadenilla 4 su Remate —

= 8095

80929

Una Aguila Pendiente de otra cadena
Q peso oc.o marcos un Quarteron y
seten.a y seis Reales de plata = ——— 0536

Q. Mz. + Ytten otras seo.a latera de Plata Recercada
con su Tapador de lo mismo Cadenillas y
Asa Remate de Un pramine con Las otras
Armas Q peso quatro marcos y seis Ongas
en dos Cientos y quarenta y dos Reales de plata — 0342

Q. M. + Ytten Tassaron Una Palangana de plata
Lisa Grande con Las otras Armas que peso
Sesenta marcos y siete Ongas en ochocientos
y treinta Reales de plata = ——— 0830

Q. M. + Ytten Tassaron Un Jarro Grande ondeado
en medio Labrado Q peso ocho marcos
y quatro ochavas con dos Conchas en medio
en trescientos y quarenta y quatro Reales
de plata = ——— 0644

Q. M. + Ytten otro Jarro de Plata menor ondeado
con sus conchas en medio Recercado que
peso ocho marcos y Una Onza todo en ses
cientos Reales de plata ——— 0600

Q. Av. + Ytten otro Jarro de Plata ondeado
calado con su pie Q peso cinco marcos y
seis Onzas Labrado en tres cientos y
noventa y un Reales de Plata : ——— 0391

Q. L. + Ytten dos Salseras de plata y sus
ondeados en medio cada Uno tiene por Armas,
en Vanderas Q pesaron seis marcos Una Onza
y quatro octavas Todo en Quatro cientos
y treinta y tres Reales de plata = ——— 0433

Q. G. + Ytten Un Plato mediano Liso con las Armas
esta herrada esta dicho Izquierdo tres marcos y seis Onzas
tasacion en 2 1/2 dos octavas Tasado en quinientos y quarenta
y seis Reales de plata = ——— 0540 / 263 1/2

Q. J. + Ytten Una Cuchillera de Plata con su tapador
=1210

Delo mismo conde Le Cucullos Los cabos 13000 6½
de plata con Seguro de Caualgar de Leon
y Peso segun el Inventario del Inuene
Marcos Quatro Sesmas y Respecto
de ser Los cucullos de fierro Lauados
bazo y oro el Peso de ellos Vn marco de plata
conque quedaron en dies Y Seis marcos y
quatro Sesmas Todo en Vn mil quatro
Cientos y seis Reales de plata = 1406

Iten Vna cambique de plata Lisso con Le
treno y dize Don Pedro Fernandez de Cae la
y Peso dies Y Seis marcos y Vna Onza
Todo en Vn mil dozientos y treinta y dos 1232
Reales de plata = ——

Iten Vna Caldereilla con Su pico Tapador y
cadenilla y Peso quatro marcos y siete Onzas
Todo en tres Cientos y treinta y vn Reales 331
de plata = ——

Iten Vn par de Candeleros de plata ala
Gineta Lisos y Pesaron ocho marcos
Cinco Sesmas y quatro ochabas Tasados
en dos Cientos y Sesenta y ocho Reales 268
de plata = ——

Iten Vn Pocer de Agua manil de plata
con su Tapador y quatro Cartelas Recerca
das y Peso Seis marcos y siete Onzas
Tasado en Nouecientos Reales de plata = 908

Iten otro Pocillo de Agua manil con la
misma Lectura y labores y Peso
ocho marcos y siete Sesmas Tasado en
Seis Cientos y ochenta Reales de plata = 680

Iten Vn Perfumador de plata Cincelado
con diferentes animales y Gauilanes quatro

180137½

180137

180137

Leones D Su bacumlla de Plata del su Bum
amodo de Torre en forma de Castillo D Almenas
todo en Sinco pieSas q Pesso Veinte
Marcos y Sinco honSas Passado en Sruel
quemados q Pesso Sus Reales de
Plata: 10566

Otten Un bracelle de Plata q a forra la
madera de q es con seis Piramides de plata
dos asas de lo mismo Passado en quinen
tos q Pesso Sus Reales de Plata: 0570

Otten Una Conchera de Plata Lisa con su
Caja y Remate Redonda con las Armas de
el Zquierdo q Pesso ocho marcos Tres onSas
q quatro ocTavas Passada en seiSientos
q dos Reales de plata: 0602

Otten Un Salar con Sus pie de Tornillo
todo de plata aCuchareteado con las dos Lor
Armas q Pesso Sinco marcos tassado entre
Sientos q Sesenta Reales de plata: 0360

Otten Una Sicara bandeSa de Plata Recercada con
seis conchas q Pesso Un marco y siete
onSas Passada en Sientos
q quarenta y seis Reales de plata 0146

Otra Sicara bandeSa de Plata ondeada q
Pesso dos marcos Passada en Sientos q Cin
quenta y dos Reales de plata: 0152

Otten Una Lanparilla Pequeña de Plata
con Sus cadenas q Lanparin q Pesso Un
marco y quatro onSas Passada en Sientos
y ocho Reales de plata: 0108

Otten Un berneGal de Plata con Su asas
den medro Una piedra bezal Guarneçida de
Plata dorado q Sus Remate Una palomilla
de lo mismo q peso ocho marcos y Una onSa
Passado en ocho cientos y Sesenta Reales de plata 0808

220449

D. D. ℔ Iten Una Tembladera de plata Lissa ℥ asas ℈ Pesso Un Marco Cinco Onças y quatro ochauas Tassada en Ciento y doze Reales de plata = 220449

0112

D. D. ℔ Iten Catorze escudillas de plata endeadas cada Una con dos asas Lisas ℈ Todas Pessaron Catorze marcos y tres Onças y quatro ochauas Tassada en Un mill y Ciento y Reales de plata = 10013

D. Iten Un salero Pimentero Lasucareo en tres Piezas con sus Pies Lisos ℈ Pesso Nueue Marcos y siete Onças Tassadas en siete Cientos y Veinte y Un Reales de plata = 0521

D. Lo ℔ Iten Un orinal de plata Lisso ℈ Pesso dos marcos y tres honças Tassado en Ciento y Cinquenta Reales de plata = 0150

Mq = 1 20 1 29 1/2

D. Ds ℔ Iten Una Barra Pequeña de plata Lissa ℈ Pesso dos marcos y Cinco honças Tassada en Ciento y Ochenta y dos Reales de plata = 0182

D. L. 1
D. Y. 1
D. M. 1
D. G. 1
℔ Iten Quatro Sicarillas Sandeadas con ocho Conchas cada Una en medio ℈ Pessaron Tres marcos y dos onças Tassadas en Dusientos y Cinquenta y seis Reales de plata = 0256

D. G. ℔ Iten dos Cafes Cofres de plata Con sus Pies Iguales y Unquadrado cada Uno Lisos ℈ pessaron dos marcos y tres onças Tassados en Ciento y Cinquenta y quatro Reales de plata = 0154

D. L 6
D. l. 6
℔ Iten Doze Coronillas de Poner en Candeleros todas de plata cada una con sus Pies siete = 250043

=250128

5

D.L.C. ℔ ✠ Algo mayores ℥ todas Pesaron quatro Marcos Vna Onça Tassadas en Dusientos Ochenta Reales de plata — 0280

D.L.C. ℔ ✠ Vtten Quatro Cuchillos de Mesa Pesaron dos marcos ℥ quatro Onças Tassadas en Dusientos Reales de plata — 0212

D.L.1 ℔ ✠ Vtten Los Cubiertos de plata Cerrados Con sus Pies de Catorce de cada vno amodo de Geronimo Calado ℥ Pesaron tres Marcos Tres Onças ℥ quatro Ochauas Tassadas en Dusientos Sesenta Reales de plata = 0260

D.L.4 ℔ ✠ Vtten ocho Salserillas de plata Pequeñas para Especias Recercadas cada Con sus ℥ Guarnicion de Diamantes Pesaron Doze marcos ℥ quatro Onças Tassadas en nouecientos ℥ veinte Reales de plata = 0920

D.L. ℔ ✠ Vtten Vna Salserilla de plata acuchare tada Con tapa. ℥ Pesaron dos Marcos ℥ seis Ochauas Tassada en nouenta ℥ dos Reales de plata. 0092

D.L.2. ℔ ✠ Vtten quatro Candeleros Pequeños de plata Los dos mayores ℥ los dos menores ℥ todos quatro Pesaron seis Marcos Tassados en quatro Cientos Ochenta ℥ nueue Reales de plata = 0480

2700809
2701709

27 0089

Vnas Ze Reales de Plata =

D G + # Ytten Vna cuchara de Plata Lisa
con quatro Rs Ls Cabo dho mismo
Peso quatro Marcos Ls siete Ons Ds
Tassada en Dos Zientos Ls Cinquenta Rs
de plata = 0511

D. L. + # Ytten Vn espumador de Plata Lisso
con su Cabo Peso seis Ons tassado
en Cinquenta Ls dos Reales de plata = 0052

D. M. + # Ytten Vna Mostassa de plata Lisa
con su Taza pie y dos asas Peso dos
Marcos Vna Onza Ls seis Ochauas tassada
en Ziento Ls Cinquenta Reales de plata = 0150

D. L. + # Ytten Vna Cuchara Grande de plata Lisa
y Sirbe de Servidor Peso quatro mar
cos Ls tres Onzas Tassada en Dos Zientos
y nobenta Ls seis Reales de plata = 0296

D. L. + # Ytten Vna Tinilla Pequeña Lisa que
Peso Ls Vn Marco Ls Vna Onza tassada
en Dos Zientos Ls Doze Reales de plata = 0212

D. M. + Ytten tres Barritas Pequeñas Lisas
Consendas asas Todas Iguales que
Pessaron seis Marcos tassadas en
Quatro Zientos Ls Ocho Reales de plata = 0408

D. L. + # Ytten Vna Barrita Pequeña de plata
Lisa con su Oja pie Ygoco y Vnqua
drado en medio Ls quatro Cartelas
Peso tres Marcos Ls dos Onzas
Tassada en Dos Zientos Ls Catorze
Reales de plata = 0214

D. C. + # Ytten siete Escudillas de Plata Lisa
Las seis Mayores Con el Nombre de Jesus 2 0160

2 0229
= 2 0237

290169

Una Salva Sirue el Conseje Eclesiastico
Cada Una q Todas Pesaron Cinco Mar
cos y Cinco Sonzas Equatro Ochauas
Passadas en Quatro Cientos y Reales de
Plata

0400

Yten Vna Fuente de Quatro Platillos de
Plata Lisos con las Armas de Vn Ygues
da q Pesaron Sesenta Marcos Tasa
dos en Cuatro mil y Ochocientos Reales
de Plata =

4080

Yten Vna Fuente Platillos de Plata Lisos
con las Armas de Vn Ygues q Pesaron
Sesenta y Siete Marcos y Siete Sonzas
Tassados en Vn mil y Quinientos y
Siete Reales de Plata =

1020

Yten Siete Platillos de Plata Lisos
sin Armas Iguales de Vn Peso q Pe
saron Doze marcos Tassados en Setecien
tos y Noventa y Dos Reales de Plata

0792

Yten Quatro Basos Pequenos Lisos Re
dondos Gelosia Lisso cada Vno con
dos Asas que Pesaron Vn marco dos
Sonzas Equatro ochauas Tassados
en Ochenta y seis Reales de Plata

0086

Yten Dos Fuentes de Plata de poner
Aguabendita con las Armas de
Vn Zequierdo La Vna Redonda con
Vn Cerco en lo alto de la Caja y Vn
Jesus en medio Vna Cruz de la
Otra Gallonada y Vna Cruz en la Caja
dorada Lisa Lenos y Bremos dicha Plata
q Pesaron quatro marcos y tres Sonzas
Tassada En Trescientos y Cinquenta y dos
Reales de Plata =

0352

360077

3601 74

360077
360144

D. 2. 6 # Ytten una salsilla lisa con supre
de Tornillo y Lr.e ffaz con quatro
basos Lequentos y ban y rebenta
dor Pesa dos marcos una onza
y seis ochabas Tassada en ciento y qua
renta y dos Reales de plata = 0148

D Dos & # Ytten dos Tembladeras Lisas Cada
una Lequena Pesaron dos marcos y
dos Honzas Tassadas en ciento y cinq
uenta Reales de plata = 0158

D. J. & # Ytten otra Tembladera de Plata Lisa
con dos asas y Patas a modo de escudilla
y Pesa un marco seis honzas y dos
ochabas Tassada en ciento y diez y
siete Reales de plata = 0117

D. J. & # Ytten otra Tembladera de Plata Lisa
Lequena de peso de un marco tassada
en sesenta y seis Reales de plata — 0066

D. & # Ytten una Jarcelana de Plata Lisa
con su pre con las dichas Armas que
Pesa tres marcos y cinco honzas y
seis ochabas Tassada en dos cientos y 0252
cinquenta y dos Reales de plata —

D Ds. & # Ytten una pe de Cruz en triangulo de
Peso de un marco y seis honzas tassado
en ciento y catorze Reales de plata — # 0114

D. D. & # Ytten un orinal de plata Redondo
y Pesado, marcos y una honza tassado 0140
en ciento y quarenta Reales de plata —

D. J. 6 + Ytten diez y ocho cucharas de Plata Lisas
con cabos ondeados y Encada uno el nombre
de Pedro saenz y Pesan tres marcos

3 0 0149
3 0 0072

~~3 7 0 1 4~~ 3 7 0 5 2

Dos cos hornalas sobradas en dueños 0252

Dos cinquenta dos Reales de plata

D. 27 # Item en dos fuentes dos tenedores de

D. M. 6 queños de ambos fuas dos tenedores

D. 3 Grande trinchante en dos fuas que

D. 2- todos pessaron quatro marcos y nabaua

de quatro ochabas tasadas en duzientos 0284

y ochenta reales de plata

D. 2 # Item quatro cuchillos de plata fuas

D. M. 2 el pico ysta cuadro de Nuestamano dos la una con la falta de

por q pesan 8 mas fuas dos quatro y medio

2 onças y media quatro pessan seis marcos dos

528 R. tantas dos quatro ochauas tasadas en 0416

quatro duzientos dos dos reales de plata = 528

D. 2 # Item dos candeleros de plata pequeños

torneados q pessan tres marcos q

dos hantas dos quatro ochauas tasados 0224

en duzientos y veinte y quatro reales

de plata =

D. M. 2 # Item quatro candeleros de plata torneados

D. 2- dos de una escuna con las armas

q pessan tres marcos dos quatro dos 0945

tasados en nobecientos y quarenta

y cinco reales de plata =

D. 2 # Item un platillo con su babila dos de

plata q pessa quatro marcos y quatro

ochauas tasado en duzientos y setenta 0276

y seis reales de plata =

D. 1 # Item dos tigeras de plata de despabilar

D. M. 1 la una quebrada q pessan un marco

D. 1- seis hantas dos quatro ochabas tasadas 0124

en ciento y veinte y quatro reales de plata =

D. 1 # Item un sello de plata torneado de dos

armas q pessa dos marcos y una honça 3 9 0 7 0

~~3 9 0 4 6~~

~~3 9 0~~

~~39 0705~~
~~39 0670~~

D. Vn Doroc labar tassado en quatro
D. 0142 quarenta y dos Reales de plata —
Los candeleros de dos Brandelas de plata Lisas
D. S. ff Vtten dos Brandelas de plata Lisas
Son Vn marco y una
Vna Doroc labar tassadas en seten
D. 0076 ta y seis Reales de plata —
D. S. ff Vtten dos Candeleros Coc Guarnezidos en Aguila
D. S. ff Vtten dos Candeleros con sus pies Cauezas y Vasta
D. 200- de corona tassados en Ducientos Reales de plata.
D. S. ff Vtten dos Candeleros de Vna Vasta mayor y Guarnezidos
D. 100 con sus pies Cauezas y Vna Vasta de corona tassados
en Cien Reales de plata =

Los dhos Thelipe de Arroyuelo Lorenzo Colomba
Con la Vasta Catorce tassadores empezaron
a dar sus Pareceres por el horden de mell
esfluano y Geron la dha Tassacion por
la dha Constestada de Conformidad la dha
Vasta Con sus pies Cauezas y Vasta de
corona y Vasta mayor y Guarnezidos
Con sus pies Cauezas y Vasta de corona
Con Vna Vasta Guarnezida de Vna Vasta
de Vn Pedron Con sus pies Cauezas y
Vasta de corona y Guarnezidos en Aguila

40223

Primeramente Passaron Un taller Candelero
Pimentero açucarero Cuchara Una Cuchara
con su Tapa Dos barquillos con sus pies
Dos Pasas Dos Mostaceras Con dos frascos
Pasas Un Salero por Remate
Pasas Un Jarro de Vino Guarnecido a Una Piedra de Sal
Con las Armas de Requero Vn Tenedor
Marco Pasado en dos mil Quarenta
Dos Reales de plata = 20042

Un taller Grande de Plata consta
Dl. Plena Grande Candelero açucarero Cuchara
Paro Con su Cuchara en medio Dos Barquillos
Pilas de plata con su Orbe de Un taller que
Todo peso Cinquenta Un marco Pasado en
quatro mil Doscientos Reales de plata = 40080

Un taller Quatro Platos Grandes de Plata Lisos con
Dl. Las Armas del Principe de Conde y Pieza
con quarenta Pasados en Cinco mil Quarenta
Reales de Plata = 30069

Un taller Un Calentador de Plata consta
Dl. gador Cabo Cuchara Armas de Requero
y Peso siete marcos siete Cucharas
quatro ochenta Pasado en quinientos
y Cinquenta y nueve Reales de plata = 05539

Un taller Una fuente de Plata de
Dl. rada Grande Recercada Cincelada con
Cuchara Armas de Requero
en medio y Peso doze marcos Siete
Cucharas en Nueve Cientos Cinquenta
y tres Reales de plata = 09053

Un taller Seis Guamaniles de plata
Dl. dorados con asas Pasadores de lo mismo
y Pesaron Catorze Marcos Dos Cuchara Pasador
en Un mil Quatro Quarenta Reales de plata = 10140

Un taller Un salero de Plata Redondo Pelpe
Dl. quadrado con Cuchara Pimentero 52046-

~~$ 51081~~
~~$ 51068~~
$ 520046

Dos Tres Piezas de Plata dorados con
sus Molduras Lucidas y sus Cartelas y Pie
Pesan Marcos Dos Onzas Tres ochavas 0586
Dos Pasado en Quinientos y Ochenta y
seis Reales de plata =

D M + Una Fuente Grande de Plata dorada
con Dos Molduras Lucidas con Cartelas que
Pesso quatro Marcos seis Onzas y
quatro ochavas Pasada en quatrocientos 0422
y Veinte y dos Reales de plata =

D I + Una Fuente Pequena de Plata dorada
Lisa con dos Molduras y Pesso tres
Marcos y quatro ochavas Pasada en 0250
Quinientos y Cinquenta Reales de plata =

D P + Dos Barquillos y Dos salbillas
de Plata dorados y Encaxada salbilla Ancha
con dos Molduras y Dos barquillos cada uno con dos
Asas y malte y Pesaron Siete Marcos y qua
tro ochavas Pasados en Nobecientos y 0928
Veinte y ocho Reales de plata : =

D G + Una Salero de plata sobredorado y
mui Texido Labrado de Lustre con dos Asas y malte
y sus Cartelas y Todo Pesso Dos Marcos y
quatro Onzas Pasado en Nobecientos y 0924
Veinte y quatro Reales de plata = =

D S + Una Fuente de plata dorada con su tapa
Encaxada de Lustre con sus Molduras y Car
telas y Pesso ocho Marcos seis Onzas y 0954
quatro ochavas Pasada en Setecientos
y Sesenta y quatro Reales de plata =

D Do + Una Cofa de Plata dorada con su tapa
y salbilla de lo mismo agollonada con dos
Asas y Pesso Quatro Marcos y Una Onza
Pasada en Trezientos y quarenta y seis 0346
Reales de Plata : =

~~$ 51021~~
~~$ 51012~~
$ 50976

D 9 ℔ # Vna ſalſilla dorada de preſto. 560216-
con Vnas ſeguras de caſa ℥ peſo quatro
marcos Vna ſalſa taſſada en
dos ducados Reales de plata —
D L ℔ # Vna ſalſa de plata dorada con 0363
ſu preſto ℥ peſa quatro marcos Vna
ſalſa Tiene Vnas ſeguras taſſada
en ſeis ducados de plata = 0363
D. G. ℔ # Vna ſalſilla de plata dorada con
ſu baſo de preſto de 60 cados con ſus
ermoltes Y la ſalſilla Recercada D Vn
ermolte en medio ℥ peſo quatro marcos
Cinco ſalſas Y quatro ochauas taſſada en
Beinte ducados Y quarenta D Vnos Reales 0346
de plata =
D L ℔ # Vna ſalſilla Pequeña de plata dorada
Recercada con Vn quadrado de 60 cados
de Larmar de Vzquierdo ℥ peſo Vn
marco dos ſalſas Y ſeis ocſabas taſſada
en ſeis ducados Y ſiete Reales de plata — 0107
D L ℔ # Vna Taſſon Grande de plata dorado
de dentro Vncelado ℥ peſo tres marcos
Y ſiete Ochauas taſſada en Beinte Y
quarenta Y Vn Reales de plata — 0241
300
D. D ℔ # Vn Bernegal de oro Mañico acuchu-
rado Vndeado con dos aſas Y en medio
quatro Cuentas de lo mismo Y ſobre ellas
Vn Plumero de oro Vrſen ſin Remate Del
Pie del dho Bernegal Y Tornillo calado
Y Vna ſalſilla de oro Mañico en ſin ſeſpone
ondeada Y la ſaſal da Recercada Y ſin Remate
Cordanillo Y la dha ſalſilla Tiene el ſin calado
de Tornillo ℥ ambas piezas peſaron ſiete marcos y
Cinco Ochauas Las quales ſe taſſaron ſin ſus echu-
ras que ſe lo blones de oro Y con dos Cientos y
quarenta y quatro ℥ Dhas peſa monta dho 570755

A.T.H.A. ALAVA-VITORIA

~~520461~~
520455-

Su Valor de Tassacion Ducientos de
y cinquenta y nueue Doblones de oro de
a dos escudos =

80029.

~~22 doblones~~
a esaca de a 32 =

Los dhos Phelipphe de Arroyuelo Horcasitas
y Lomba Plateros de Tassadores en prosecu
cion de las dhas partes por ante mi Scrivano
el dho Reconocimiento hizieron la dha Tassacion
que la firmaron = Phelipphe de
Arroyuelo = Horcasitas y Lomba = ante mi
Pedro de Medina Escribano =

Prosigue la Tassacion de la Plata

En la Ciudad de Mexico
a dies de Nouiembre de mil y
seis cientos y setenta y tres años
por ante mi el dho Escrivano los
dhos Phelipphe de Arroyuelo Horcasitas
y Lomba Plateros en la Continuacion de la
Tassacion de la Plata labrada que
se Inventario y Puesta en mi poder para
hazer las siguientes =

Plata de D. G.

Primeramente Un Basso de Plata dorado penado
con el pie Lassado de filigrana de plata
blanca con una salserilla de Plata dorada
Guarnecida de Puntas de filigrana de
Plata blanca y ambas pieças Pessaron
quatro Marcos Una Taza de Sercocha
bas Tassadas ambas Piezas en Siete
Ducientos Reales de plata ..... 0700.

Plata Blanca D. G.

Mas Un barril de Piedra de Sal Guar
necido de Plata calada con sus pestaja
dor de Tornillo Pendiente de dos cadenas de
Plata y Pesso Todo dos marcos y quatro
ochabas y se Tasso en dos cientos y Veinte
Reales de plata = ... 0220

660288=
660410=

10
66041o

D. Ys. ✠ Vtten Quatro Salseras Pequeños de filigrana de plata con sus platos todo peso tres Marcos quatro ochauas Tassados en trezientos y quarenta y tres Reales de Plata —— 0343.

D. Isabel ✠ Vtten quatro Coronillas de filigrana de plata Balcada que son de Las quatro Salvillas de la Pasada ante Zedante Tassadas en Ziento y treinta y quatro Reales de plata —— 0134.

D. Ys. ✠ Vtten Seis Salvillas de filigrana de Plata de cada Vna Vna Bucara de oro Guarneçida de filigrana con su pie y tapador del mismo y dos assas que pessaron en limpio los cocos Catorze Marcos y cinco honças y montan a Vnos de Plata cada honça dos mil y Ziento y Quarenta y Vnos y seis quatro Reales de plata del precio de los cocos ambas Partidas en dos mil y trezientos y setenta y quatro Reales de Plata: —— 2364.

D. Isabel ✠ Vtten Vna bandeja de filigrana de Plata con quarenta y seis Rejas agujeradas con sus esclabones y pesso tres marcos y seis honças Tassada en seiscientos Reales de plata. 0600.

D. Ys. ✠ Vtten Vna cadena de Plata de filigrana esmaltada con camarones que pessa dos marcos y seis honças quatro ochabas Tassada en Quinientos y Quarenta Reales de plata — 0540.

D. Mariana, ✠ Vtten otra cadena de Plata de filigrana con quarenta y siete Rostros y pesso tres marcos y siete honças tassada en seiscientos y Vnos y veinte Reales de plata. — 0620.

Filigrana de oro = 3 ducados, ✠ Vtten otra cadena de oro de filigrana Gruesa y pesso quatro marcos y ocho honças Tassada en Ducientos y treinta y Vn Doblones de oro de a dos escudos — 0161.

D. Ys. ✠ Vtten otra cadena de oro esquinadas y Pelas y lisas y pesso quatro marcos y

7801

Handeser
4864 Rpta a32
Ino 2912

1984 R 32

D.G. 2880 — a32

D.Gto 416 — a32

D.G. D.M. D.J. D.G.

D.G.

Sus Eonças Tassada en Cuatro Doblones de a dos escudos — 1072 12

Vna cadena de oro con 62 labores y medios Redondos y pesso un marco Este Eonças Quatro octabas Tassada en Diez y seis doblones de a dos escudos — 1072 22 0.2

Vna cadena de oro de Quarenta Quatro Buelltas muy menudas pendientes de los eslabones y pesso dos marcos Tres Eonças Quatro octabas Tassada en Noventa doblones de a dos escudos — 2072 20

Vna venera de oro de Relegrana de Santo de Santiago grande con Dos doblones de oro de Relegrana puesto todo en Vna Coloma negra y pesso media octaba Tassada en Siete doblones de a dos escudos — 0403 - -

Vna venera de Relegrana de Plata de la orden de Santiago puesta en Vna Coloma negra y pesso todo tres Eonças y dos octavas Tassada en Quarenta y Quatro Reales de Plata = — 024 - -

Vna venera de Relegrana de la orden de Alcantara con quatro Esmeraldes en Vna Coloma negra y pesso tres Eonças y Cinco octabas Tassada en Ducientos y quarenta Reales de Plata = — 024 - -

Vna venera de Relegrana de Plata de la orden de Calatrava con quatro Esmeraldes y pesso tres Eonças y Cinco octabas y media Tassada en Ducientos y quarenta Reales de Plata = — 0240 - -

Vna venera de oro de Santo de Santiago esmaltada en maltada de porcelana blanco y negro con dos espadas de Santiago

8807 19

Vn medio Vndo de Beber de con Dia
mante Tassada en dos mil Trescientos
y quarenta Doctos Reales de Vellon de plata — 2348½

Vn Salero de oro Esmaltado con Vna
Rosa en medio Tassado en quinientos
Reales de Vellon — 500

Vn Salero de oro Esmaltado con Vna
Rosa en medio Tassado en quinientos
Reales de Vellon — 500

Vna Cruz de oro Esmaltada con Vna
Rosa en medio Tassada

Passado en Sn.s Doblones, Vdo
Don Pedro Salm Lzquierdo Sirven
barga de no Tener de Valor mas que
el peso Sg de la costa de lo Legoma
Valor de los Anes Doblones = 0155.

Lltem Un Marco Redondo de oro de Ma
tado de Blanco azul Lnegro Sfega
Una Sorta Lchete ochavas Lmedia
Passado en fuerte de Doblones Vnemdo
Lmedio = 0240½

Lltem Un Crucifijo de oro de Cabeçon
con quarenta Piedras Sg Pessado
Sonzas Lanco octavas Lmedia tasado
en duzientos Lsesenta Squatro Reales
de Plata = 0264

Lltem Una Cabeça de oro esmaltado
de Colores con quatro abotos de sanTiago
endos Piedras Sg Pessa dos onzas Lmedia
Lmedia tasada en ocho Doblones
Lltem dos Rosarios de Cocos engastados
en plata tasados en treinta Ldos
Reales de Plata = 0032

Lltem Un Relicario Endos cruzes
Ler Lreliquias tasado en quatro Pes
Ler de plata. Lelto Don Pedro Lzquier
do Sg Un Real de ocho de Plata en
ad Judicarse en Cuenta de la tasa
Lltem ciento Lsesenta Boltones de oro punta
de diamante Sg Pessan Un marco L
tasados en seiscientos Lsesenta de
seis Escudos
Boltones = 10860

Lltem quarenta Cocos Boltones de oro
maltados Sg Pessan tres onzas L
Una octava Sg tasan Lsubstanciados
Ldos Pesos Con ocho = Lmas del mismo

9608263/4

Yten Dos Cassados todos Reales Bs
Sorças Cinco ochabas Dasados en
Catorce Doblones de Medio: ——— 0449½

Yten Quatrocientos Reales de Ocho botones de
oro de Martillo de Cuadro y Quan
Vn marco siete Sorças y Dos ochabas 1 0891
Cassados en Sesenta y Vn doblones —

Yten Trescientos y Treinta y seis
botones de Plata y Pesa
ronquatro Marcos y quatro Sorças
Cassados, en ochocientos y Sesenta y 0864
quatro Reales de Plata: ———

Los dhos Phelipe de Arroyuelo Horcajo
Colomba Plateros y Tassadores en forma
da dhas Partes y Juramento dhan
el Susodho y hicieron la dha tassacion
Para la qual firmaron = Phelipe
de Arroyuelo = Horcajo de Colomba =
Antem Pedro de Cadalso = ———

En la Ciudad de Vitt.a
alos dhos Dias y Mes y Año dho
Por testimonio de mi dho Escrivano
Los dhos Phelipe de Arroyuelo y
Horcajo Colomba Plateros en Continua
cion de la Tassacion que tienen empezada
a hazer de las Alhajas de Plata puestas
en el dho Inventario la hicieron por ante
dho de las siguientes = ———

Primeram.te Vna Escribania de Caxa Guar
nezida de Plata con Vna Silla con Salvatero
y Salvadera de lo mismo Tassada en
Quinientos y Veinte Reales de Plata 0 G
de dho Don Gabriel Saenz Vzquierdo
Dijo q. Juro en Cargo de Saber se Tassado
En la dha Cantidad Cedula de Empeño
que asciende a Reales de Plata Firmo y dho

100003

Trezientos y sesenta en cuya con
formidad querca Felipe Buducasse
dello y Tenga y Haver = 0360

Item otra de Cara Guarnecida de Plata con su Pesso de Plata con Cadena de a Baco y entero y Salbadera de la misma Guarnicion y se Tasso en quatrocientos y ochenta Reales de plata Dello Don Pedro Izquierdo Yo Laura pone Ella Quinientos y Veinte Reales de plata y son quarenta mas de la tassacion y en la dha Ciudad querca se Le ad Bulcasse en su Bula — 0520

Item Una Caxeta de Cara Guarnecida Concaxa de plata y la Tassaron en Trezientos y dos Reales de Plata Dello Don Pedro Izquierdo Yo y Paqua renta Reales de plata La querca para y Sedad Bulcarse: — 0040

Item Una Bucta de a Gastar Guarnecido de Plata con su Pesso Dos assasal Cerco de plata dorado dos Nabajas ca bos de oro y baynas de Mar y Un Tor dos Concabos de plata y bayna de mar y el Limpiadores y Un Tesera Tassado en ochenta Reales de a ocho y en Ellen sesenta y quarenta Reales de plata. 0640

Item otra Bucta de Cara Guarnecido de plata con su Pesso y Remendado de Hierro Y quatro Nabajas con cantillos de Plata Tasado en nuebe Reales de plata 0200

Item nueve Bicaras de coco el que Y adorassar de Plata y con sendas tapas Tambien de plata de Una Escuela Tassadas a quatro Reales de a ocho cada Una

9906 1/2
10109 1/4

mennes entregaronse
D. R.

E

13 1.10[illegible]
~~990 33½~~

Q288

Q Eassen Reuesta Q ser Un Relox
de plata de dos cuerpos Q en Estuche —

D. Pedro, entregose

Q Atendoras Tres Bicaras de Coco de
Un Genero Labrador con Un Retulo con sus
Las Tapaderas Labor a las Q el pie
de plata Q el Cerco de la Coronilla Tambien
de plata tassada a ocho pesos cada Una
Q Importan Quarenta Q
quatro Reales de plata —— Q144

Launa D. Jph. Q Atendos Bicaras de Coco con sus pies de
Plata Q Tapaderas de Lo mismo del tno
con Una Faxa de plata en medio tassada
En dies Pesos Q Eassen ocho Reales Q080
de plata ——

D. Gabl. Nicola Q Atendos Calabacillas negras para
Tomar Coco Labr con sus pies Q Tapade
ras Labor a las Q Tienen sendas
Q Fajas de plata tassadas En Catorze pesos
Q Eassen Reales Q Importo de plata — Q112

D. Jph. Dorsle Q Atendun Coco Trabo Guarnecido de pla
ta con Tapador de Lo mismo Tasado en
Cinco Reales de Vellon = —— Q040

D. L. Q Atendun Molinillo de Granadillo ta
sado en Un Real de Vellon —— Q008

D. P. Q Atendun Cofrecillo de Caras Guarnecido
de plata tassado En Q pesos —— Q160

Q Atendun Cuchara de Coco Labr con Guarnicion
de plata Q Tiene Un Escudo de Armas
Con sus Carnelas Labr todo de Lo mismo
En quatro Reales de plata Q Tiene
Don Pedro Ezquerdo dro Q Tuvo
dho de la Tassacion que era sclead En
dicasse por Un Real de Vellon —— Q008

Q Atendun Cuchillo de Punta de plata
Q es solo el que tassado En Un Real
de plata = —— Q009

Nevo la una prenda

D. Ga. Q Atendun Cofrecillo de Caras con Guarnicion
de plata algo Mayor Q Tiene Armas

~~1.0462½~~
1.0206 4

~~1o2064o~~
~~1oo0462~~

Passados en Quatro Cientos Reales
de plata = 0400

D. L. y menos & X Vnas Bicaras de Calabaza Guarnecidas de plata en Veinte y ocho Reales de plata § Todos Importan Veinte y ocho Reales de plata = 0108

& X Vna Venera de Lanston de 1 Palmo de Cristal Guarnecida de oro § Todo Importa Cien Reales de plata = 0100

se aprecio en 19 Rs & X Vn Tejillo de oro § Pesa Vn Castellano Passado a dos Castellanos de plata § Importa el Castellano Quinientos Reales de plata = 0510

Sto & X Vna Lamilla de oro § Pesa Vn Castellano § Passaron en Veinte Reales de plata § Importan Veinte Reales de plata = 0120

& X Vn Barro de Nuestro Señor Crucificado de plata dorado con Vn pedestal Vn Medio Vna Piedra de Alabastro Pequeña sobre La qual Esta Vna Imagen de Paloma de plata dorado Passado en Vn peso § Importa Quarenta y seis Reales de plata = 0160

& X Vn Sto Barro de Nuestro Señor Guarnecido de plata dorado § Vn Pedestal de Jaspes § Vna Piedra de Alabastro § Vna Imagen de Paloma de plata dorado § Todo en Veinte y seis Reales de plata = 0160

D. Ga.l & X Vna Pequeña Guarnecida de plata dorada Passado en Veinte y seis Reales de plata = 0080

D. Gs. Ellenos & X Vn Cendor Bicarillas de Calabaza Guarnecidas de plata Con

~~1o2064o~~
=1o4o278¼

Quedan Pasadas En Reales de Plata = 0032

+ Otten Una Piedra de Ygar Grande Redonda Ygual Esta empezada Yperfeccionar Labrar y las Esquinas Labrar La qual de conformidad de Partes Yllamendo Visto el Precio que Sera asentado el Dueño Yen su Valor Ladieron Portasada en ocho cientos Reales de Plata = 0800

D. Jph + Otten Otra Piedra Redonda Ygual Ygual Esta Piedra mediana Labrada Yla mitad de Valor Las Partes de conformidad Yen La misma Razon Trescientos y veinte Reales de Plata = 0320

+ Otten Otra Piedra Ygar a forma de Cuadro Ygual tiene cinco Lados Ygar Piedra Yen La misma Razon Ladieron de Valor Las Partes Trescientos y Veinte Reales de Plata = 0220

+ Otten otra Piedra Blanquizada En Una Yguala Esquinada Ygual Yen Una mayor Cuadros Yen Los Lados Yen La misma Razon Ladieron de Valor Las Partes de conformidad al dho Pedazo mayor Yen Reales de Plata = almendrano que Pesa Yguala media siete pesos = Yen La almendrano Yguala pesso media Yen La Reales de Plata = Todas Estas Partidas Montan Cuentos Yseis Reales de Plata = 0152

+ X Otten siete Pedacitos de Plata pequeños Yguales Pesan siete Pesos Yen Las Esquinas Yseis Reales de Plata — 0056

+ Otten ocho Piedras Ygares Las quatro, Como a Pellanas Yotras quatro, Como Mugeres Yamoza Yguala pesso siete Yocho Pesos Yseis en quatro Pesos

Menos
D. Jph y D. Pr
y R. Gf

1050858

~~1050858~~
~~1050[illegible]~~

Labra quatro ochabas Labe tasso
endos Pesos = Labra q Peso ha
ochabas endos Reales de Plata = L
abra q Peso Una ochava en quatro
Reales de plata Labras quatro pequeñas
q Pesaron dos ochabas endos Reales
de plata q todo monta sesenta L
es Reales de Plata = 0056

Item Una Salva de Palo. santo
en butado en Marfil Guarnecida de
Bronze dorado con su tapa q Pasquillo
de lo mismo Labolsa en q se guardan
q de Conformidad Las tassaron Las ssus
Reales en Ciento Labeinte Reales 0128
de Plata =

Item Una Tabaquera de Plata para
Tomar Tabaco de Ulmo q Pesa dos on
Zas Labesse en Veinte Reales de
Plata digo Endes Labes. Labuelta
Cargo de la Tassacion el dho Don Lº
Izquierdo Luzo q Dosse Reales de 0026
Plata sclead Budicasse:

Item Una Cuchareta de Oro el cabo
es maltado con tres Retos que Pesa
siete castellanos Labatassaron a Veinte
Reales de plata cada Uno q Importa
Labanquenta Reales de Plata Labuelta Don Pedro Saenz
de Lecturas, Lel dho Don Pedro sclead Budicasse en
Izquierdo Pedro sclead Budicasse en q 0156
Ziento Labanquenta Labes Reales de
Item Un basso de Nacar Fecho pedazos
q tiene Sugeto Labas de Plata dorado
Labes por Labas Grandes en medio Pasado
en quarenta Reales de Plata 0040

Item Un anillo de oro Guarnecido de plata
con sus Rayos q en lugar de Peso La
Plata de Veinte Labes pesos Labetasso

1060148½
1060278½

15 1060278

Yten mas Todo en Dusientos Reales de plata = 0200

D.G.L & Yten Un Arcabuz de chuspa Guarnecido de plata el guardamonte de bronce Lacerado y Culata Con letrero y Retrato de Don Pedro Saenz Izquierdo Tasado en quinze Reales de plata = 0120

& X Yten Un Machete el Puño de plata Con Una Aguila en el pomo dorada Con su Vaina de Gamuza Tasado en Veinte Reales de plata = 0128

& Yten Una espada de Costa de Corte Alemana Con Guarnicion cerrada Cabonada de negro del puño de oro Tasada en Quatro Reales de plata = 0040

28 D.G. Yten Una espada de Costa de Corte Alemana Con Guarnicion cerrada Cabonada de negro del puño de oro Tasada en Quatro Reales de plata = del dho Don Pedro Izquierdo Pedro Salcedo Budicasse por quatro Reales

& X Yten Otra espada de Costa de Corte con su vaina y Guarnicion dorada y con sus Cordones de Seda de oro se Tasso en Ocho Reales de plata. = 0080

& # Yten Una espada de Costa con Manca de Unas ondas y Guarnicion de Laton Puno y Contera de plata Tasada en Siete Reales de plata = del dho Don Bud Fernandez Salcedo Budicasse por Tasada en embargo de la tasacion Perros = 0240

D.G. & # Yten Un Cuchillo Grande el cabo de plata afonado en Seis Reales de plata Tasado en Quarenta Reales de plata = 0048

D.Ga. # Yten Un barquillo Grande de piedra de Yeale con Tapa de plata dentro Una piedra de Ijar Guarnecida en plata y por Remate Una Ramilla Verde esmaltada en Blanco Tasado en Ciento y Cinquenta Reales de plata = 0150

1060278

~~10702 84~~
~~10701 4~~

Los dhos Phelipe de Arroyuelo y
Lorenzo de Colomba Platero estuvieron
dha tassacion en presencia de las dhas par-
tes de testimonio dem el eslmano en
la forma Referida dlo firmaron =
Phelipe de Arroyuelo = Lorenzo
Colomba = ante mi Pedro de Medalso =

Prosigue la tassacion

En La dicha Ciudad de Mtt.
a veinte dias delmes de Junio demil y seis.
cientos y treinta y tres años Los testimonio
dem dhos eslmanos Los dhos platero y
en la confirmacion dela tassacion y tienen
inspeccion a hacer Para la tassaron las
alhajas siguientes =

D Ps
D G. + Primeram. de Una Casaca con passa silla de
Guineta de Terciopelo negro bordado de
oro y Plata con franja de lera Especiera
de lomismo con Borlas de oro y seda dha
Casaca de Rasanca con sus bordas de plata
del Retral con botones de plata y
cuvertadas de lmismo genero y las
Riendas de seda negra tassado todo
En Un mil y dos cientos y Reales de
Plata = 10200

D G + Yttem Una Casaca con silla de Guineta
de Vaqueta de Color bordado al haber
de Vaqueta de Una seda dha silla
y haber de nuevo y dos bolsas dho mo
mo tassado En Dos cientos y Reales de Pla- 200
ta =

Con lo qual fueron los dhos platero
tassacion dhas alhajas que todos
en el dho Inventario y toca a su oficio
y lo firmaron con mi el eslmano =
Phelipe de Arroyuelo = Lorenzo Co
Lomba = ante mi Pedro de Medalso =

~~10 6 6 4 1/4~~
10 8 0 6 8 4 1/4

Tassacion
del maderamen

En la dha Ciudad de Mtt
d los dhos Años Los Testimonio
Ynmediatte Ante mi Escrivano de
Casa Arriba Dho Ensamblador
Tassador Nombrado por el Señor
Alcalde ordinario de dha Ciud. para la
Tassacion Dho Tocante al ordhor
Arteficio q Está Ynventariado en
el Ynbentario de q anteriormte Se
Hace mencion, en Cumplim.to de lo que
Se le mando Por Auto de dho dia mes
y Año Dho Tassacion de q fue de
Bien Jurado de las alaz.as q se
hallo Un Escritorio de la ua
Alta con Las Historias de Judas
en la Tapa y diferentes figuras
y dentro Unos Pilares pequeños
de Plata Maçiço y todo en Buen Uso
y con el Un Contador Guarnecido de
Plata en los Cantones y Mesagras
y Cerradura de Plata
Maçiço y Las Aldabillas en la
misma forma q dho Escritorio y
Contador con Plata como esta se
Tassaron en Ciento y Diez pesos =
Y Atendido Escritorio de la dha alta en la
Tapa con la Historia del Triumfo de Carlos
quinto embutido y con diferentes figuras
y dentro Unos Pilares pequeños de plata
Maçiços y Un Contador Guarnecido de plata
en los Cantones y Mesagras y Cerradura y
de plata Maçiço y dentro Unos Pilares y dha
Bidas Tambien de plata embutido q dho Es
Critorio y Contador se Tassaron como estan con
Plata y todo en Ciento y Diez pesos —

0250

0384

0200

0200

0880

0880

284
184

16 1080684

1080684

11.0444¼

Dos Gs — Dos cientos sesenta pesos de la moneda corriente menos
ve.s que dho Antonio de Amasandado.s
en Bud.os de este Tamaño con diferentes
figuras de las Tres Bellas con Hdamillas
de plata Tasados a dho Antonio cada
uno = 0256

Dos Gs — Dos Tenedores Grandes de Peltre Tasados a dho
Dos Gs — Dos Cuchillos de la Misma
Dos Gs — Dos Cuchillos de la Villa alta en Bud.os con diferentes
anderon 384 dh y no figuras de sus Cerraduras dorados Tasados
256 a dho Antonio cada uno —— 0384

Dos Gs — Dos Candeleros de la Villa alta Pequeños de
Bara de largo en Bud.os con diferentes
figuras de Cerraduras doradas Tasados
a dho Antonio cada uno —— 0320

Dos Gs — Dos Candeleros de Campeche de tres
anderon 640 dh de Bara de largo Todos de Un Tamaño
y no 256 Labrados de diferentes colores cada uno
Un Gs — Con sus Cerraduras Llaves Tasados a dho
Un Rs — Antonio en ocho pesos cada uno ——
Un Gs — Un Cuchillo Grande de Mesa con
Un Gs — Un Cuchillo Pequeño de Mesa
Un Gs — Un Cuchillo Pequeño de Mesa
Un Gs — Un Cuchillo Pequeño de Mesa

Tassacion de Maderamen

Prosigue la tassacion del Maderamen

En la Ciudad de Antequera a veinte y quatro dias del mes de Junio de mil setecientos y treinta y quatro años Los Señores Don Pedro Ramirez de Arellano Alcalde Mayor de esta Ciudad y Don Joseph Antonio de Mesa Arquitecto y Tassador de Los Reales Alcabalas de la misma Ciudad y su Partido por su Magestad que Dios guarde nombrados para la Tassacion que tiene empezada de Los bienes y Reales edificios y Vienes Raizes para la Cobranza de Los Reales Derechos de Alcabala que se deben pagar a su Magestad que Dios guarde por la venta que de ellos se ha hecho y hara en adelante en esta dicha Ciudad y su Partido en virtud de Real Cedula de su Magestad que Dios guarde dada en el Pardo a veinte y quatro de Febrero de este presente año de la Data de esta por la qual se manda se cobre el Real derecho de Alcabala de todos los Vienes Muebles y Semovientes que se Vendieren en Almoneda o fuera de ella Pagando cada uno de los Vendedores y Compradores el dicho Derecho de Alcabala a Razon de a quatro reales de Vellon por cada cien pesos que importare la Venta que hiciere y Declarando como declaran que Los Vienes que se Vendieren en Almoneda Pagando cada uno de los Vendedores y Compradores el dicho Derecho de Alcabala a Razon de a quatro reales de Vellon por cada cien pesos que importare la Venta que hiciere y Declarando como declaran que Los Vienes que se Vendieren en Almoneda Pagando cada uno de los Vendedores y Compradores el dicho Derecho de Alcabala a Razon de a quatro reales de Vellon por cada cien pesos que importare la Venta que hiciere y Declarando como declaran que Los Vienes que se Vendieren en Almoneda

D. Ll.	Primeramente Tassaron los Señores Tassadores de esta Ciudad cada uno a tres reales de Vellon por cada Vara de Largo de Tablas de Cedro Labradas de a quarta de ancho y una de grueso que hacen en Reales de Vellon	0 144
D. M.ª	Mas Tassaron cada Vara de Largo de Tablas de Cedro de a quarta de ancho y una de grueso que hacen en Reales de Vellon	0 144
D. Ll.	Mas Tassaron cada Vara de Largo de Tablas de Cedro de a quarta de ancho y una de grueso que hacen en Reales de Vellon	0 144
D. M.ª

~~1130212~~
~~110570~~

D. Mª Antª

+ Ytten Una Arca de Nogal menor
Cantoneada de Zidrones con su Cerradura y
llabe Tassada en quatro Pesos ——— 0032

D. Jusº

+ Ytten dos Petacas Una mayor y otra
menor con sus Cerraduras y llabes Tassadas agua
ro Reales de ocho cadaUna ——— 0084

D. Pº menorg.

+ Ytten otras dos Petaquillas pequeñas
con sus Cerraduras y llabes Tassadas y
ocho Reales de plata cadaUna ——— 0016

+ Ytten Veinte y quatro sillas de Ba
queta de Moscovia Colorada con Guarnicion
con clavazon dorado Tassadas
en quarenta y ocho Pesos y siete Reales
de plata, y Sin embargo dela Tasacion
del dho Dn Juº de Mugartegui Cardo
de Valor Veinte y quatro Reales de plata
mas con q son sus Acreedores y pdro q ~~0576~~
en esta cantidad se halla Embargada ——— 0600

+ Ytten Siete Taburetes de lo mismo y
con el mismo clavazon Tassados cada
y sus Reales de plata cada Uno dho
Dn Juº Fernandez dho q dana parecio
ante mi Este y que conste prezio sele
ad Budicassen q Es el Contenido y
tiene Reales de plata = ——— 0119

+ Ytten Una Cama de Granadillo
Guarnecida de Bronze dorado con mu-
chas labores y para Remate de Un Leon de
bronze y Una aguila con dos cabezas q
Coronadas de Bronze Tassada en duzientos y
Veinte y dos Reales de plata y Sin em
bargo dela Tasacion cada dha Doña Manuel
de Urrate Dio q selleado Budicasse
a Doña Mariana Sanz y Izquierdo Sumi
nora en Duzientos y Cincuenta Reales
de plata: ——— ~~0232~~ 0250

~~1106021/2~~
1140263 1/4

1140293 1/4

Otten dra Cabra de Cama de Nogal
buena dorada con mucho Aseo en la Sala
0184 Otra Pera de Vna Conseja
dorada Passada en Blanco de Seguridad
sus Reales de plata. de la Dona Isabel
de Viaste de Dos Isabel Buscarse a dona
Manuel Antonia
menor a Blanco Doscientos quatro Reales
de plata =

Otten dos Escaños Pequeños de la Villa
0166 altaguarnecidos con baro Largos de cuero
Basta de Bustos con dos Faroles labor
de Talla Frontales de Alcanillas de la Na
betas de Basta de Passaron a dicto Reales
a dicto cada Vno con la dha Dona Isabel de Viaste de dho
0128 a dho Pesos cada Vno Isabel Buscarse en
0160 sus menoras Vno a cada Vna =

Con lo qual el dho Prudencio de Basta a Causa de
Passar Casa la Sus Puesta en el dho Reben
Pario Boca de Seis a su dho cuya Tasacion
se Estaua Comenzada de Clarsantes de Clarsantes en presencia
Plata = antem Pedro de Cadalso =

En la dicha Ciudad de Vitt.ª

Tasacion de Bestidos

alos dhos Testigos de Suso del dho año
de Testimonio de que el dho Escribano
Juan de Aguirre Sabe Passador nombrado
para los Bestidos de Bustamante en el Pre
sente de Bustamante de Seis de Mes
de Enero de Burado en la Tasacion siguiente =

Los pantes en dho Tasacion siguiente =

D. G.ª + Primeramente Vn Capote de Grana colorado con
0088 Cruz de Santiago Guarnecido de Pun Tos
negros Tasado en Seis Reales de dho =

D.º + Otten dho Capote blanco de Pel de Nebe
afforrado en Raso Tasado en Seis Reales

1110984 1/2
1140525

~~1140925~~
~~1109284~~
1140725

D.P.º Reales de a ocho de plata = Del dho Don Pedro Saenz Ezquerdo de Sn Gines Barrasa por la tasacion pericial ad Judicas. en quien Reales de a ocho = ~~D104~~ 0120

D. P.º + Otten una Ongarina de Felpa negra vieja con botones dorados en cuatro Reales de plata = 0034

D. Jph. + Otten calcon y Ropilla de Felpa negra andado a forrado La Ropilla en tafetan negro El calcon en Terciopelo blanco todo sado todo en Cien Reales de plata = 0100

D. P.º + Otto Ropilla de Felpa negra Nuevo a forrado el calcon en tafetan verde La Ropilla en tafetan negro Tasado todo en seis Reales de a ocho de plata = 0048

D. G.l + Otten Un calsa de Felpa negra Viejo y Remendado Tasado en ocho Reales de a ocho = 0064

D. G.l + Otten Calsa y Ropilla de Raso de Color negro bueno mangas de lo mismo Labradas del Raso Brocatado Tasado en Ciento y Treinta y Un Reales de plata = 0131

D. Jph. + Otten Ropilla Calsa y mangas de Raso de Color negro Tasado en Cien Reales de plata = 0100

D. P.º + Otten Ropilla y calsa de Raso y tela man bordado con botones de Cerda tasado en Treinta y Tres Reales de plata = 0033

D. P.º + Otten calsa y Ropilla de tafetan doble de Casa Remendado el calson Tasado en Cinquenta y tres Reales de plata = 0053

D. P.º + Otten Ropilla calsa y mangas de tafetan Doble Viejo Tasado en Veinte Reales de plata = 0020

D. Gab.l + Otten Una Capa negra de Capete Vieja

~~1120671½~~
1150428½

~~1150428¼~~
~~1120631¢~~

19

Guarnecida de Puntas Pequeñas Ta
sada en Quinze Reales de plata ——— 0100

10

D. P.o + ## Otten otra Casa de Burato negra Tasada
en Veinte y tres Reales de plata ——— 0033

D. P.o + ## Otten otra Casa de Gasa de Holanda negra
Tasada En Veinte y dos Reales de plata 0022

D. P.o + ## Otten otra Casa de Gasa de Holanda negra
con Vuelta de Ytem Tasada en Cinquenta
y seis Reales de plata = ——— 0056

D. P.o + ## Otten otra Casa Brocada de Gasa
de Segovia negra Tasada en Treinta
y tres Reales de plata = ——— 0033

8.10 + ## Otten Una banda de Gasa negra
con puntas Grandes Tasada en Veinte
de plata Reales Don Gabriel Valen
zuelo Procurador Real Audiencia
de Sevilla

D. P.o 0.22 + ## Otten otra Casa de Gasa de Holanda negra
con Vuelta de Ytem Tasada en Veinte y dos
de plata Reales ——— 0022

Ytem Una Casaca Rosilla Bubon Calzon Capa de
Camelote ormesi Platiado Tasado en
Veinte y quatro Reales de vellon ———

D. G.l + ## Ytem Un Vestido Casaca Rosilla Calzon
y Bubon de Camelote a musco Capa
buena de felpa de color Tasado en
nueve Reales de vellon = ———

D. G.l + ## Ytem Un Bubon de Tela de plata Camella
Tasado en Treinta y cinco Reales
de plata ———

D. G.l + ## Ytem Tela Mangas de la misma Tela y el
Bubon antecedente Tasado en Treinta
Reales de plata = Del Dho Don Gabriel
Valenzuela Procurador Real Audiencia
de Sevilla

D. G.l 0.22 + ## Ytem Unas Mangas Negras de felpa
y estaban Pegadas encima del Bubon.
Tasadas en Diez Reales de plata —

D. Jos.

Guarnecida de Puntas Pequeñas Ta	0100
10	
D. P.o + ## Otten otra Casa de Burato negra Tasada	0033
D. P.o + ## Otten otra Casa de Gasa de Holanda negra	0022
D. P.o + ## Otten otra Casa de Gasa de Holanda negra	0056
D. P.o + ## Otten otra Casa Brocada de Gasa	0033
8.10 + ## Otten Una banda de Gasa negra	
D. P.o 0.22 + ## Otten otra Casa de Gasa de Holanda negra	0022
Ytem Una Casaca Rosilla Calzon	
D. G.l + ## Ytem Un Vestido Casaca Rosilla Calzon	0152
D. G.l + ## Ytem Un Bubon de Tela de plata Camella	0035
D. G.l + ## Ytem Tela Mangas de la misma Tela y el	0037
D. G.l 0.22 + ## Ytem Unas Mangas Negras de felpa	0030
D. Jos.	
	~~1130374½~~
	=1160440¼

1160 40
1130 374

D. Gab.l + Vtten vn Buhon de Tela de plata mo
rado con mangas de Guarnicion de vn Beneo
Tassado en Quien Reales de plata —— 0100

D. Aug.n + Vtten vn Buhon de felpa berde con
mangas de felpa negra Tassado en
Cinco Reales de vellon: —— 0040

Para Andres + Vtten Casaca Zangarina de Paño de
Olanda plateado Guarnecido de pun
tas negras Tassado en Beinte Reales
de plata = —— 0030

D.n Ger.o + Vtten Tahalí y Retrato dorado con
Cayos de plata sobredorados Tassado
en Veinte y vn Reales de vellon = —

D. Fr.co + Vtten Vn bestido Casaca y Rosilla de
Seda Terna Leonado Tassado en
Quien Reales de plata: ——

+ Vtten dos Calsoncillos de Tafetan el vno
Azul Tassado en siete Reales de plata y
el otro colorado Tassado en Cinco Reales
de plata, Relox Dan Gabriel y
Dijo q el colorado selead Budiesse por
Catorce Reales de plata: ——

D. Fran.co + Vtten Buhon y Calson de Camuza bordado
de oro Tassado en Quien Reales de plata-

+ Vtten Vna bolsa de Carmesi con su boton
Las Tassada en ocho Reales de plata
Relox Dan Gabriel dijo q Padre
Reales de plata selead. Budiesse ——

+ Vtten Vn bestido de seda Rotina alo
Turco con su boton de Casaca y Zangari
na Tassado en diez y siete Reales de
plata Relox Dn Pedro Izquierdo.
de Lo selead Budiesse por Lo Rl.s de plata ——

Con Lo qual acabo el dho Bus de Guzman
Lo Tassacion de Lo Pocas de q fue q Lo

Tasa
Cobr
y Ge
D.a M.a A.
D.a M.a A.
D. M. A
D. M. A
D. M. A
D. M. A
1160 31¼

Tassacion de Cobre sus Cera y Sevo =

Yo el Ynfrascripto Escribano Publico de Sus Reales Alcabalas destas Provincias = Certifico y Doy Fee como en la dha Ciudad de Victoria a Ocho dias del Mes de Julio de mil Setecientos Quarenta y Quatro Años Ante mi y Testigos Yuso escriptos Parecieron Presentes los Sres Don Juan Antonio de Cuenca Calderero y Alcalde Nombrado por su Magd para la Cobranza de Cobre Sus Cera y Sevo y Juntos en Uso de Sus Oficios Dijeron Que Por quanto Se Hallan Algunas Personas Con Cobre Sus Cera y Sevo Sin Quintar Y Sin Pagar Los Reales de Vellon que Pertenecen a Su Magd Por Razon de Alcabala Y Para Que Se Cobren Y Se Pongan en Su Real Caja Mandaban y Mandaron Se Pregone Publicamente Por Voz de Pregonero Publico Y Se Fije Cedula en Los Parages Acostumbrados Para Que Todas las Personas Que Tuvieren Cobre Sus Cera y Sevo Sin Quintar Y Sin Pagar Los Reales de Vellon Que Pertenecen a Su Magd Por Razon de Alcabala Los Manifiesten Dentro de Tres Dias Primeros Siguientes Con Apercibimiento Que Pasados Dhos Tres Dias Se Les Executara Las Penas Que Hallaren Por Derecho Y Para Que Lo Mandaron Asi Y Lo Firmaron de Que Doy Fee = Don Juan Antonio de Cuenca = Ante mi Juan Lopez de Larrea Escribano Publico de Sus Reales Alcabalas =

Primeramente Un caldero de Cobre Sin Peso de Libras de Media Libra Tassado a Ocho Rs de Vellon Sin Descuento Ninguno quatro Reales de Vellon =

Yten Otro caldero mas Viejo Sin Peso de Libras de Media Libra Tassado a Ocho Reales Sin Descuento Ninguno quatro Reales de Vellon =

Yten Otro caldero Viejo Sin Peso de Libras Tassado a Siete Reales Sin Descuento Ninguno quatro Reales de Vellon =

Yten Un caldero de Cobre de Amasar que Pesso quinze Libras y media Tassado a Siete Reales Sin Descuento Ninguno quatro Reales y Medio de Vellon =

Yten Una Caldera de Cobre Grande de Cocer Sin Peso de Libras Tassada a Ocho Reales Sin Descuento Ninguno quatro Reales de Vellon =

Yten Otra caldera mediana Sin Peso Pesso Cinco Libras Tassada a Ocho Reales y Medio que Sin Descuento Ninguno quatro Reales y Medio de Vellon =

Yten Otra caldera ffondal Vieja Sin Peso de Libras Tassada a Ocho Reales Sin Descuento Ninguno quatro Reales de Vellon =

0	0	0	Vellon	
0	0	0	Vellon	
0	0	0	Vellon	

	Y medio Seis quartillos quarenta y ocho Reales de Vellon =	0472
	Reales de Vellon =	0048
D M A.	Otten Una Chocolatera de Cobre con Taza	
	Tassada en catorze Reales de Vellon	0014
D M A.	Otten otra Chocolatera con Tapa Tassada	
	en diez y seis Reales de Vellon	0016
D M A.	Otten Un cazo de Guisar Tassado en siete	
	Reales Vellon =	0007
D M A.	Otten dos Sartenes de fierro Tassadas en	
	ocho Reales =	0008
D M A.	Otten Un asador de Palo de fierro Tassado	
	en ocho Reales =	0008
D M A.	Otten Un par de Morillos de Guisar De	
	quemos menor Tassados en Quatro	
	Reales =	0004
D M A.	Otten otro par de Morillos de fierro de	
	dos Guarnezidos en medio Palo Vsados	
	de fierro Tassados en quarenta y quatro	
	Reales de Vellon =	0044
D M A.	Otten dos Guarda Cenizas de fierro Ta	
	sados en quarenta y quatro Reales de Vellon	0044
D M A.	Otten Una Cena la Pala de Vaciel de fierro	
	Tassado en quatro Reales =	0004
	En lo qual fenezio el dho Auto de	0749½
	Tassacion de lo que cantegan	
	dho dia Lo firmo por no saver = Pedro de	
	Cadalso =	
Tassacion de Ropa blanca	En la dha Ciud de Victoria dos	
	dias del dho mes y Año Yo el dho	
	mi el dho escriuano Constituido de barron Vecino	
	desta ciudad q fue dho nombrado por tassador	

Plata

de la Ropa blanca q̃ contiene el Ynventario
de q̃ altras se hace mencion en la qual declara
de hauer Cumplido en prosecucion de las partes
Lo contenido en la Tassacion siguiente ——— 1160 ℔ 31 ¼

Primeramente Vn Pabellon de Algodon blanco
Guarnecido de Puntas blancas con sobrecama
Colcha Rodapies del mismo tasado en ——— 0150
Reales de plata ——

Yttem Vn Pabellon de Algodon Guarnecido
de puntas con sobrecama del mismo colchada
Guarnecida de puntas de Pita y Rodapies de
Lo mismo tasado todo en Ciento y Cinquenta
Reales de plata = ———— 0150

Yttem Vna sobre cama Colchada de Algodon
Guarnecida de puntas ~~blancas~~ de pita con Rodapies de
Lo mismo tasada en cinq.ta Reales de plata. 0050

Yttem Vna camissa de lienço blanco bordada
de seda con Randas del mismo y Balona
de puntas del Bolante y collarcillos del
mismo tassado todo en Cinquenta Reales de
plata = ———— 0120

Yttem Vn Reynador de Cambray con
Randas muy Grandes de puntas y quatro de
mas de aquesta con sus sobrepaños de puntas
y Randas tassado en Cinquenta Reales de
plata = ———— 0400

Yttem Vn Reynador de lienço rayado
con Randas de puntas Guarnecido de puntas del
gadas con vna Coloma encarnada y sus sobrepaños
del mismo tassado todo en Dusientos y
Reales de plata = ———— 10600

Yttem dos sabanas de lienço de Ruan Gran
des Guarnecidas de Puntas de pita y Randas
por medio Tassadas a occhenta Reales de plata
cada Vna = ———— 0160

Yttem dos sabanas de Ruan menudo Guar
necidas de puntas de pita del mismo genero

1190361

Tassada en Reales de plata cada una. 020

Ytten una enagua de Ruan Fuentes con
dos Puntas y con onze Baes y por la falda
Puntas encañadas y onze Baes Tassado en
quarenta Reales de plata y una Banda de
Saeneso Tassado en dha Cantidad el dho Don
Pedro Saenz Izquierdo por Don Cinquen
ta Reales de plata Sclead Judicasse — 050

Ytten una camisa de Olanda de Rombre bordada
de Punta en Randas y Balona de Puntas Tasa
da en Cinquenta y siete Reales de plata — 057

Ytten otra camisa de Olanda mas morena
delgada con Randas y Balona de Puntas
menudas Tassada en Treinta y ocho Reales
de plata — 038

Ytten un Rodapies de Ruan menudo con
Randas de mas de Puntas de Punta
Tassado en Veinte y Cinco Reales de plata — 025

Ytten una Toalla Grande de Olanda con
Puntas Encañadas de punta y una Punta
las de Seda colorada a una esquina Tasa
da en Sesenta Reales de plata y la dha Doña
Samuel de Fuentes en Cargo de la dha
Tassacion Pedro Sclead Judicasse a Doña
Mariana Saenz Izquierdo su menora en
precio de Sesenta y quatro Reales de plata — 064

Ytten otra Toalla algo mayor que la an
tezedente Tassada en Sesenta y quatro Reales
de plata y la dha Doña Samuel
Pedro Sclead Judicasse a Doña Samuel
Antonia Saenz Izquierdo su menora en
Sesenta y siete Reales de plata: — 067

Ytten otra Toalla menor de Olanda labrada con
Puntas blancas y Randas de la misma con la
misma y las antezedentes de Seda colorada
Tassada en quarenta y quatro Reales de
plata y la dha Doña Samuel Pedro Sclead

1170061½
1190862

Dor. fo 48 — ad Rudicasse alada Da Maria Antonia Fernandez Enquarenta y ocho Reales de plata — 0048

+ Otten otra Toalla Grande de Ruan con Puntas. — Seis Baras de Rosa con Unas Puntas Pasadas de seda negra alna orilla Pasada en seis Reales de plata Dado Da Rudicasse de Murga Segun pedro Alcalde Rudicasse fonseca en quatro Reales de plata — 0064

D. fo 64

+ Otten otra Toalla de Holanda ordinaria Bordada Dado Da Rudicasse fernandez en cinco Reales de plata; — 0009

D fo 9

+ Otten otra Toalla de Cambray con puntas bolantes y deshiladas Pequenas con Una puntada de seda negra alna esquina Pasada en Reales de plata, Dado Da Rudicasse fernandez de Pedro Alcalde Rudicasse fonseca en quatro Reales de plata — 0016

D fo 16

+ Otten Un Pañuelo de Ruan Labrado con seda de colores Pasado en ocho Reales de plata Dado Da Rudicasse fernandez de Pedro Alcalde Rudicasse — 0012

D fo 12

+ Otten Una Toalla de Holanda Bastante Ancha con Una Puntas de Randas de Rosa con Unas Puntadas de seda labrada Una esquina Pasada en Nueve Reales de plata Dado Da Rudicasse fernandez de Gabriel Alcalde Rudicasse — 0032

D fo 32

+ Otten otra Toalla Grande de Holanda con puntas bolantes y deshiladas Pequenas con Una puntada de seda labrada alna esquina Pasada en Reales de plata Dado Da Rudicasse fernandez de Pedro Alcalde Rudicasse — 0063

D fo 63

+ Otten otra Toalla Pequena Bordada de puntas de Rosa con la misma seda labrada Pasada en siete Reales de plata Dado Da Rudicasse fernandez de Pedro Alcalde Rudicasse — 0021

D fo 21

1 20 0 13 1/2

120 0131

+ Ytten Un Sutuco de Red blanco Tassado en
Sus Reales de Plata Fuerte del Rey Dn Gabriel
Pedro Q Despacho sella Judicasse — 0007-

+ Ytten Una Tualla de Olanda Con puntas
Y encaxes de Rota Y con puntas de seda
Amusca Una Ras quina Tassada en
Quatro Reales Y medio de Plata Fuerte del Rey
Dn Pedro Segundo Q Izquierdo Q yo que
Dana Parella quatro Reales de Plata mas
Sella Judicasse por ser del Rey Dn Pedro = 0028-

+ Ytten Una Tualla de dos Varas de Largo
de Olanda Con puntas de Rota Y Randas
Con la misma Señal de seda Amusca
Labe Arriba Tassada en Dos Reales de
Plata Fuerte del Rey Dn Pedro Q yo Dana por
ella Cada Una Sella Judicasse por ser del Rey = 0014-

+ Ytten Una Tualla de Olanda Bara Con
puntas blancas Y Randas de cadeneta Tasa
da en quarenta Reales de Plata Fuerte del
Rey Dn Pedro Segundo Q yo cinco mar della
Tassacion Parella Sella Judicasse = 0045-

+ Ytten Un Lenco Tualla Grande de Cubrir
mesa de Red. obra de Vizcaya Tassada en
Seis Reales de Plata Fuerte del Rey Dn
Pedro Segundo Q yo Q por ser sella Judicasse = 0020=

+ Ytten Un Pañuelo de Cambray Lino Con puntas
Pequenas Labe Bordadas de Oro Y Plata
en quina Cortado en agua Tassado en Dos
Reales de Plata Fuerte del Rey Dn Pedro Segundo
Q yo que Dana por ella Y Q Cortada
Sella Judicasse = 0012=

+ Ytten Otro Pañuelo de Cambray con puntas mue
bo en Torno en Agua Tasado en Seis Reales
de Plata Fuerte del Rey Dn Pedro Segundo Q yo

1 17 04 10½
120 116 3/4
120 12 5 7 3/4

Damaſco Hum Real de aoco ſobre a Agoa
a Judicarse: — 0 0 8 —
23

o/o 8 + Hum ſello de Cambray entrado em Agoa
Compuſtas ſobre dar e Lobrar dey lo taſſado
em dez Reales deſplaſa e delle Dom Gabriel
o/o 12 de ſello e dama parel de 12 Reales deſplaſa Equem — 0 0 12
ſe ſacudir a ſello Judicarse: =

+ Hum ſello de Pamelo meno de Cambray Simpuſtas
ſobre dar e Lobrar em agoa Taſſado em ſeis Reales — 0 0 6
deſplaſa e delle Dom Gabriel de ſello dama Hum R.
o/o 8 de aoco e ſello Judicarse: =

+ Hum ſello de Pamelo de Cambray compuſtas de
Rota andado Taſſado em tres Reales deſplaſa
e delle Dom Gabriel de ſello dama parel de quatro — 0 0 4
Reales deſplaſa: e que ſello Judicarse =

4 + Hum ſello de Pamelo meno de Cambray Simentrar
em agoa e Simpuſtas Taſſado em ſeis Reales de
plaſa e delle Dom Gabriel de ſello dama parel de 8 quedara. — 0 0 8
Hum Real de aoco parel =

o/o 8 + Hum Rodapees ſobre cama de Algodon
de Rotas Guarnecido de Renda Taſſado em no
ſeis Reales deſplaſa — 0 0 9 6

+ Hum Lenſo de Doſſel Pano de manga de Granillo
de Arroz a meno com ſua Renda em agoa com de
ſeis Reales aoco cada hum Taſſado em quatro Reales — 0 2 2 4
e meio e hum Cuberdor e hum Teyquado Reis deſp.

+ Hum Lenſo de Cabeſſa de Cama meya delgada e bene
Renda Teyquatro Varas de renda Taſſado em dez Reales — 0 2 0 7
deſta Cidade a ſeis Reis de ſy Lavara —

+ Hum Lenſo de Almadas de Cores de Cortina com
Cobertor e Cabeſſal Franjas deſpoſta Taſſada
a dez Reales aoco cada almada com ſua Cenefa que — 0 5 7 6
ſe Cumenta e Hum Teyquado Reis deſplaſa
ſe em Cumentos e Hum Teyquado Reis deſplaſa
+ Hum Lenſo de Almadas de Cores de Lenſo
de Cabeſſa Cobertor e Cabeſſal com ſua renda de — 0 0 3 2
ſeis Reis deſplaſa Cada hum —

Porte da caſa ſer Tarde que do teſte eſtado — 1 1 8 0 5 7 6
1 2 1 0 3 0 3 1/2
1 2 1 0 4 3 1/2

1210432

La d.ha Tassacion para conclusion la asta la firmeza
y nosotros Lorino saver la d.ha Tassacion la
hizo la dicha Compañera dela Santos y
por Testimonio dimos el d.ho Alemano = antemi
Pedro de Cadalso = ———

Prosigue la Tassacion dela Ropa blanca

En la d.ha Ciudad de Victoria a dicho
dia mes y Año d.hos = y dicho ante
dicha Justicia en presencia dela Parte y
por Testimonio dimos el Alemano Contenido
La Tassacion q. tiene hecha a Saber dela
Ropa Blanca q. Resto del Inventario de que
se Hace mencion en la Tassacion antes de
esta q. Pasada la hizo dho siguiente ——

Primeram.te Un Mantel de Alemanisco de dos
varas de Tercia de largo mas o menos Tassado en
quatro Reales de plata ——— 066

Itten Tres Camisas de hombre de lienzo delgado
Compuestas blancas andadas Tassadas a diez
Reales de plata cada Una = Los dos Don Pedro
y Don Gabriel sanz q. quedo de Jeronimo se
les adjudicasse al dho Don Pedro Lassiendo
dellas dho Don Gabriel Las dhas tres camisas
Compuestas de Los Reales de plata cada camisa
q. Es por todo quarenta y tres Reales de plata 0143.

Itten Seis Cabezales de camisas de Lienzo delgado
Nuevos Tassados a siete Reales de plata
los dos Don Pedro y Don Gabriel sanz
quedo de Jeronimo darian por ellas a dcho Reales
de plata = que al dho precio quedan q. fueron
adjudicadas por mitad ——— 0112

Itten Doze Servilletas de Lienzo delgado
Muy Usadas Tassadas a tres Reales de plata
cada Una = los dos Compradores dellas quedan
ad Rubricasse por mitad a precio de quatro Reales
de plata cada camisa = ——— 0024

Itten Doze pares de calcan Calcetines de
Lienzo delgado andados Tassados a ocho

1210777

E

24

Reales de plata cada Par Los Señores Don Gabriel Y Don Pedro Izquierdo pide
Vendidos a Bucarse pagados a prorrata de dicho Real. de plata cada uno = 144 — 0144

+ Ytten Dos Coletos para dicho Consultor mandados Remendados Tasados a tres

~~1220 2 2~~
~~1193 11 0~~
1220 33 ½

Dª Cubandado de ocho Varas y media de
Largo Tassado en Seyscientos y Reales de plata
f.º 80 Doçe Don Pedro Dzquierdo dho y Por
otra Tanta Reales de Plata vella Pudicarse — ~~068~~ 080

+ Vn Mantel de Ymo Manteles atto y mas
delgado Andado de quatro Varas de Largo Ta-
sado de a Ocho Tassado En Veynte y Un Rea
les de plata Doçe Don Gabriel Saus
f.º 24 Dzquierdo dho vella Pudicarse por Veynte
y quatro Reales de plata: — 0024

+ Vn Mantel de Manteles de Ganua
delgado de Tres Varas de Largo Andado Tasado
en Seis Reales de plata dho Don Pedro
f.º 8 Dzquierdo Esprsso de Reales mas Ygdo
vella Pudicarse: — 0008

+ Vnos Sabanas Grandes de Ruan con
Encaxes Espuntas de Red Tassadas y
Veynte y Cinco Reales de plata cada una
+ Vnos Sabanas de Olanda en Tres Va
Tassadas en Veynte Reales de plata dho
f.º 33 Don Pedro Saus Dzquierdo Las ynsa
Tres Reales de plata mas Ygdo vella Pu
dicarse: — 0033

+ Vnos Sabanas de Ruan andadas y
Vsadas Rotas Tassadas en Trese Reales
de plata: — 0013

+ Vnos Sabanas de Ruan andadas
Tassadas en Veynte y quatro Reales
de plata — 0024

+ Vnos Camisas de Olanda Mugeres de
Sombrete sin Valonas Tassadas La vna La
otra en Veynte Reales de plata y la otra
en quinze: — 0035.

+ Vnos Jubones blancos el vno de Olonia tasado en
Diez Reales de plata Del otro de Ruan en Siete
Reales de plata: — 0017

1220 01¾

Dª Antª Un Pañuelo de Cambrilla con su Paño Labrado andado en Reales de plata = 0 0 1 1/6

Dª Antª Un Pañuelo de Cambrilla muy andado en Reales de plata = 0 0 0 4

Dª Antª Un mantel ordinario Pequeño con Randas Pasado en Reales de plata = 0 0 0 6

Dª Antª Un Pañuelo de Cambrilla con Randas Pasadas en Reales de plata = 0 0 1 0

Dª Antª Una Pieza de Cambrilla con seis varas Pasada a Tres Reales de plata la vara Costo Dcho Rs = 0 1 0 8

Dª Antª Una Pieza de Semilleta de Gramillo con seis varas y media Pasada en quatro Reales de plata la vara = 0 1 0 2 3/4

Dª Antª Un Pañuelo de Cambrilla de Gramillo con seis varas Pasadas a Dos Reales de plata cada una = 0 0 5 0

Dª Antª Un Pañuelo de Cambrilla con media Ynserta con dos varas y media Pasadas en Reales de plata la vara = 0 0 2 3

Dª Antª Un Pañuelo de Cambrilla de Ruan menos empedado a quatro Reales de plata la vara son quarenta Dcho Reales = 0 0 4 8

Dª Mª Antª Quatro varas de Algodon Blanco en Un pedazo Pasadas a Real de plata la vara = 0 0 0 4

Dª Antª Seis Guepiles Ynsertos blancos de Algodon La Brada Pasados a Real de plata cada Uno = 0 0 6 0

Dª Antª Un Guepil delgado pequeño la misma labor Pasado en Un Real de plata = 0 0 0 1

= 123 0 1 0 1/2

Ytten de Lienço de Manos de Granillo de Vizcaya nuebos Tassados a quatro Reales de plata = 0032

Ytten los quatro Paños de manos de Vizcaya del mismo Genero aunque mas angostos Tassados a Tres Reales de plata = 0012

Ytten Docenas de Cordellates con su Cana y Cuerda Tassados a Tres Reales de plata cada una = 0130

Ytten Docenas de Cordellates Blancas Tassadas a Tres Reales de plata cada una : 0130

Ytten Seis Savanas de Ruan nuebas Tasadas con Cruz Tassadas a Veinte y Un Reales de plata cada una = 0126

Ytten Docenas de Jergueillas de Granillo andadas Tassadas a dos Reales de plata = 0048

Ytten dos Manteles de Granillo andados ordinarios de a tres varas de Cang. Tassados a dos Reales de plata cada Uno = 0032

Ytten dos Paños de manos del mismo Genero Vizcaynos Tassados a Real de plata cada Uno : 0021

Ytten quatro Paños de manos de Granillo de Vizcaya Vizcaynos Tassados a Real de plata cada Uno : 0004

Ytten dos Paños de manos de Granillo Conpuestos al Reduedor andados Tasados En dos Reales de plata = 0012

Ytten Seis Savanas de Olanda nuebas Tassadas a dos Reales de plata cada una 0120

Ytten Quatro Almuadas de Cambray Vezas Tassadas a quatro Reales de plata = 0016

1231 8 53½

Ottenquatro Sabanas de Ruan
fuertes Tassadas a diez Reales cada
Una = 0040

Ottenta y seis Varas de Olemanisca
Ottenta y seis Varas de Olemanisca
cada Vara Tassadas a Quatro
Reales de plata = 0024

Ottenquatro Almuadas de
Olemanisca Tassadas a Tres
Reales de plata cada Almuada = 0012

Ottenta y dos Almuadas de Ruan
Tassadas a Cinco Reales de plata cada
Una = 0010

Una de Barron
Dhas Ganteras
Olemanisca
Dno Frisso
Ottenquatro Almuadas
de Olemanisca
Ottenquatro Almuadas
de Ruan
Ottenta y seis Varas
de Olemanisca
Ottenta y seis Varas
de Olemanisca
Ottenta y dos Almuadas
de Ruan
Ottenquatro Sabanas
de Ruan
Ottenquatro Almuadas
de Olemanisca
Ottenta y seis Varas
de Olemanisca
Ottenta y dos Almuadas
de Ruan
Ottenquatro Sabanas
de Ruan
Una de Barron
Dhas Ganteras
Olemanisca
Dno Frisso

Prosigue la Tassacion de Ropa Blanca

En la dha Ciudad de Victoria a diez y seis dias del dho mes de Junio de mil y seiscientos y quarenta y dos años ante el Señor Alcalde Ordinario Don Pedro de Ybarra Barron y Larrea Cauallero del Horden de Santiago Señor de la Casa y Solar de Ybarra y Regidor perpetuo de esta dha Ciudad y por ante mi Pedro de Arteaga Escriuano de su Magestad del Numero de la dha Ciudad y Testigos de yuso escriptos parecio presente Don Ysabel de Olaso Vezino de esta dha Ciudad y dixo que por quanto Su Señoria el dho Señor Alcalde Ordinario por Auto que proueyo en la Causa que se trata entre partes de la una Don Ysabel de Olaso Vezino de esta dha Ciudad y Actor de la una y de la otra Don Pedro de Ybarra Vezino de esta dha Ciudad y Reo de la otra sobre que el dho Don Ysabel de Olaso pide y demanda al dho Don Pedro de Ybarra le pague y de Paga Vna Colgadura de Cama de Rodapies de Paño de Colores forrada toda de Olemania y sus Cortinas de Olemania de Vna Haz y Enves de Colores Diez Sauanas de Ruan fuertes Quatro Almuadas de Olemania de Vna Haz y Enves de Colores Quatro Almuadas de Ruan fuertes Ochenta y seis Varas de Olemania de Vna Haz y Enves de Colores Ochenta y seis Varas de Olemania de Vna Haz y Enves de Colores Ochenta y dos Almuadas de Ruan fuertes Quatro Sauanas de Ruan fuertes Quatro Almuadas de Olemania de Vna Haz y Enves de Colores Ochenta y seis Varas de Olemania de Vna Haz y Enves de Colores Ochenta y dos Almuadas de Ruan fuertes Vna de Barron Dhas Ganteras Olemania Dno Frisso

D. Ysabel de Olaso

Remitiendo
Rod. de Rosa

Item Una Saya de Lasso Tasado En
quinientos Reales de Plata — 0510

Item Una Sobre Cama Roda Pres Llano
de Almohadas Todo de Red Aspa Guarne
cido de Puntas Tasada En diez Reales
Un Cuero de Plata — 0163

Item Una Sobre Cama de Pita de Red
Encarnada Con su Fleco de Cosmeta
Tasada En quarenta Reales de Plata — 0040

Item Un Paño pequeño Para Sobre
Almohadas de Red de Pita Con punta Aspa
Pequeñas del mismo Tassado En diez Reales
de Plata — 0010

Item Una Sobre Cama de Tafetan Labrada
Por La Una Parte La Otra de Tela
Sellada Judicialmente Una de Las Suyas Menores
Y Las demas Nuevas Con Sus Fleco En Cinco
Reales — 0016

Item Dos Paños de Pita Con punta
Labrados de Aspas en Cada Uno
Un Escudo de Armas Tassados En Catorce Rea
les de Plata Cada Uno Ambos de Una Labor
Del Uno de Ellos Dice Pertenece a Los Bienes
Del Dicho Difunto Don Pedro Izquierdo Del
Dicho Don Bernardo Fernandez Cid Dicho — 0028

Item Dos Paños de Pita Con punta Guarne
cidos de Puntas Ambos de Una Labor Seis
Sarmados de Reales de Plata Cada Uno Con
El mismo Conocimiento Todos Uno de Los
Dichos Dona Isabel Sus Menores Del
Dicho Don Gabriel Saul Izquierdo — 0024

Item Dicho Paño Pita Labrado Tasado
En Doce Reales de Plata Dicho Con
Cimiento de Todos Dicho Don Pº Izquierdo. — 0012

Item Dicho Paño de Pita Con punta
Tassado En ocho Reales de Plata que

1240821
1240662
1240992

27

Cento e Corenta mil e Setecentos e Noventa e dois reis e meio

Dom Sancho Fernandez

Item quatro Ramos de Sanctos de prata
que se apresentaram para serem tassados
e Pesarão Duzentas e Quarenta e Duas
Coellas cada Vno de Seis Ramos que
Tassado a seis Reales de prata cada
hum importarão em Dinheiro de Portugal
Vinte e Quatro mil e Nouecentos reis

Item dez Cabras e quatro
cada Cabra a Trezentos reis importão
em Dinheiro de Portugal Quinze mil e
Duzentos reis

Item hum Cão Ramos de Sanctos
Tassados a quinhentos Reales de prata
importão em Dinheiro de Portugal
Sessenta mil reis

Item seis Ramos de Sanctos
Coroados de Guarnição de Pedraria
se Tassarão cada Vno
em oitocentos Reales de prata importão
em Dinheiro de Portugal Sessenta
mil reis

Item seis Ramos de Sanctos
se Tassarão todos em Dous mil
e Quatrocentos Reales de prata
importão em Dinheiro de Portugal
Duzentos e Setenta mil reis

Item hum Ramo de Sancto
Tassado em Duzentos Reales de prata
importão em Dinheiro de Portugal
Vinte e Cinco mil reis

Item hum Ramo de Sancto
Coroado de Guarnição de Pedraria
se Tassarão todos em Duzentos
e Quarenta Reales de prata importão
em Dinheiro de Portugal Vinte e
Quatro mil reis

Item se Tassarão todos os Ramos
de Sanctos que se apresentarão
em Dous mil e Quatrocentos Reales
de prata importão em Dinheiro de
Portugal Duzentos e Setenta mil reis

Item dous Ramos de Sanctos
Tassados a quinhentos Reales de prata
importão em Dinheiro de Portugal
Sessenta mil reis

Item hum Ramo de Sancto
Coroado de Guarnição de Pedraria
se Tassarão em Duzentos Reales de prata
importão em Dinheiro de Portugal
Vinte e Quatro mil reis

Item se Tassarão todos os Ramos
de Sanctos que se apresentarão

1250 00

Un Paño de Pared de Conformidad
Le dieron de Justo Precio Quatro Reales de Plata
Vno 0200

Item Un Basso de Tecale Estimado que
Tiene Quatro Pulgadas de Ancho y Ocho de Valor
quatro Reales de Plata 0004

Item Una Mesita de Nogal Estimada en
Quatro Reales de Plata

Item Una Caxa de Nogal Estimada en Quatro
Reales de Plata

Item Un Retablo de Pintura Estimado en
Quatro Reales de Plata

Item Un Rosario Menudo de Perlas Estimado en
Quatro Reales de Plata

Item Una Campanilla Pequeña Estimada en
Quatro Reales de Plata

Item Un Retablo de Pintura Estimado en
Quatro Reales de Plata

Item Un Rosario Menudo de Perlas Estimado en
Quatro Reales de Plata

Item Una Cruz de Barro a Cabo Tatassa
con Su Pie Tocante a Rossa Blanca Imperfecta
Una Pie de Vaso Pequeño Estimado en Quatro
Reales de Plata

Item Un Pedaço de Madera = = =

Tassacion de Pinturas =

En la Ciudad de Antequera a Veinte y Siete
Dias del Dicho Mes de Junio de Mil y Seiscientos
y Setenta y Quatro Años por Ante mi Escriuano
Publico y Testigos Juan Amigo Pintor
Vecino desta Ciudad Tassador de lo Tocante
al Dicho Arte de Pintor de Suso Declarado a
Pedimento de las Partes Dijo la Tassacion
Siguiente

1250256 1/2

Primeramente Vn Rosario de Perlas en
Vaxilla de Plata con muestras de
Guras y Esmaltes de Azul y Raios de plata
Señora de Guadalupe y Esquarenta Rayos de plata 1092.
Rayos:

Otra Corona en Vaxilla de plata
de Nra Señora de Guadalupe de Mexico Labrada en
Parte de Castaño en ocenta Rayos de plata-
Otra Corona de Nra Señora
de la Calendaria de Seruenta cantidad
ancho labrado de Cartones de
Seda Carmesi de la Vaxilla de plata Nra
Dica Vaxilla de Reales de plata del
de Don Pedro Izquierdo de Vna Dama con
Ella Esmaltes, Charolas tres Esquadra 0133
Cantidad de Seis Rayos:

Otra Corona en Vaxilla de plata Nra del Saluador
de la Stra de Nra Señora Rayada sobre
Cobre Esquarnecida de Vn Negro con
Cos de Vn Tamano Passaron cantidad
cos a quatro doblones cada Vna Pedro del
Don Pedro Izquierdo Pedro del
Guadalupe en Cinco doblones cada Vna — — 0320
Otra Corona en Vaxilla de plata Nra
Nuestra Señora del Rosario de Vara
Cos de Vara quarta de
Alto en Seis Rayos de Plata 0033

Plata =

Otra Corona en Vaxilla de plata Nra
de Nra Señora de Guadalupe de Plumas de
Seis Rayos Dolas de Plumas de
Pedro Dolas de Passaron a dos Reales de
Rayos cada Vna dolas de ocho menores Esquarnecida 0176
dos Rayos:

Otra Vna Corona de Cobre en Vaxilla
Dado Vn Rayo de Estaño Crucificado Esquarnecida
pedrada con Esquarnecida de la Magdalena Guarnecida
Cida de Cobre Negro Esquarnecida de Negro

1270208

Un bozon de Bilbao de Plata sobrado
en dos Reales de plata ——— 0200

Item Un bocado en dos Reales de cada
una que se Cortaron en dos Reales
de Plata Iguales ——— 0040

Item Un bocado de Cobre con Guarnicion de Bano de Un Tamano
se Tassaron a dicho Reales de Plata cada Una 0016

Item Un Belbo de Cobre con mas de quatro
dedos de Largo Guarnecida de Bano
Negro se Tasso en dos Reales de dicho
de Plata = 0024

Item Un belbo de Cobre algo menor con su
Cedula guarnecido de Madera negra
se Tasso en dos Reales de Plata —— 0012

Item Cinquenta Bocados de Barro
Pintados de diferentes Generos que
fueron Tassados en diferentes Pares
y Nones de a dos en dos = Que
son a Real de Plata cada Una de dicho
Regateron en esta manera = Diez Nueve
pares al dicho Don Pedro Vaca Zequeda de
pares Nueve Reales de Plata = Catorce
al dicho Don Bernardo Pacheco
Reales de Plata = Las de dicho Don Juan Sanz
por su menoras = Dos Reales al dicho
Don Gabriel = ——— 0055

Item Un dicho Juan amigo dicho Cada la
Tassacion de lo que toca a su Arte empre
sada de las partes y porno saber mas
y Dallar Cafenecs Firmo = Juan Amigo =
Item Pedro de Caballero ———

1280655½

Tassacion de Lezeria

En la ciudad de Victoria a fresdos de Julio de 1610 años delante de Jorge Simon Escribano de Su Magestad y testigos que firman Don Bernardo Beltran de Nebot Veinte y quatro desta ciudad y Lucas Nogales vecino della Nos los dichos Bernardo Beltran de Nebot y Lucas Nogales en cumplimiento del auto de comision a nos cometido por el Señor Don Gaspar de Bracamonte Caballero del Abito de Santiago Governador y Capitan General destas Provincias del Rio de la Plata y Tucuman de que doy fe tassamos y apreciamos los bienes siguientes

Primeramente una colgadura de cama de Tafetan de seda azul delada y una con Ramos bordada de seda de colores delada en Damas guarnecida de Pasamanos de oro y plata con sus cortinas sobre cama Rodapies y Cielo delo mismo se tassa en quinientos Reales de plata = Quinientos

Mas una colgadura de cama Blanca delada de seda con Pasamanos de oro y plata con su sobre cama Rodapies y Cielo delo mismo se tassa en quinientos Reales de plata = Quinientos

Mas una colgadura de cama Blanca delada de seda con Pasamanos de oro y plata con su sobre cama Rodapies y Cielo delo mismo se tassa en quinientos Reales de plata = Quinientos

Mas una colgadura de cama Blanca delada de seda con Pasamanos de oro y plata con su sobre cama Rodapies y Cielo delo mismo se tassa en quinientos Reales de plata = Quinientos

Mas una colgadura de cama Blanca delada de seda Pasamanos de oro y plata Guarnecida de Flamares de oro y Seda Colorada afforrada en Tafetan colorado con su sobre cama cinco Cortinas y Cielo delo mismo con Tenefas de Brocado carnado Raso y Rodapies delo mismo se tassa en quinientos Reales de plata = Quinientos

Mas una sobre cama Blanca delacha una delada de seda Pasamanos de oro y plata muy Trajida se tassa en Setenta y cinco Pesos = Setenta y cinco

=1350845
=1320683

+ Yten Una Colgadura de Cama Color ar
rendado de Lacena de Ruyseñor Cordada con flor
de oro Seda de Colores afforrada en Tafetan
Azul Guarnecida Guarnecida con Franja
de oro Calamares de lo mismo con Sobrecama
Cielo Seis Cortinas Rodapies setasso en
Dos mil y Nouecientos Reales de plata
y el dho Don Gabriel dio la gratificacion
Reales de plata mas Cada Judicasse en
dos mil y nouecientos Reales de plata — 2900

+ Yten Una Cama de la Cena verde de bufa
la con Pajaros Ramos de diuersos Colores
afforrada en Tafetan anteado con sus Cortinas
Cielo dos sobrecamas Rodapies setasso
en nouecientos Reales de plata a la dicha
Doña Isauel Capullo a sus menores 880

+ Yten Un Pabellon de Damasco en Car
nado y blanco andado con Calamares
Franja de Seda verde y Carmesi
Cenefa de
Cruz de Seda verde forrado en Raso con la
bores encarnadas y verdes Franja de lo
mismo y Sobrecama del Cielo Capu
zado en Tafetan Rapacejos setasso en quato
Cientos Reales de plata en cuya cantidad sin
cargo de que se Passo en tres Cientos y Cin
cuenta pesos Cada Judicasse a sus menores
dha Doña Isauel y para el effecto Capullo
a los dhos quatro Cientos Reales de plata 400

+ Yten Un Pabellon de Seda de Tafilla blanca
de Lacena en dos piezas Listadas de la
Cenefa Rodapies y Sobre cama de lo mismo
Cenefa de Seda y un Cordon de Seda
verde se Passo en docientos y Cinquenta Reales
de plata Cada uno del dho Don Pedro pedro sulead Judi
casse en dos mil Cientos Reales de plata 2250 0300

+ Yten Una sobre cama Rodapies almoada

1360934 1/4
=1400325 1/2

14.0325½
360933¼

Dª Jerico de cinta blanca bordada de
seda carmesi Oro afforrado todo en Tafe
tan Passo de Passo Robertas cinco flores
de Oro a la Gre-
cha Dª Pedro Zquierdo Oro a la Gre-
cha Pedro Pardello Epedro Soledad Publica se entrega
Castellana y hallen de Cuentos Reales de Vn. 0860.

Dª 800 Vn Manto sobre cama de Cinta de Tafetan
pelo carmesi bordada Oro y seda con
flecos de Oro y seda Vn Tafetan Pasa. 0200
do en Cuentos Reales de Vn Tafetan

Guadalupe Vn Cinco Cortinas de Damasco carmesi con
Zenefa y Alamares de seda Pasada de
verde y flor para Coche andadas y bordadas
Las quales se reservan de todos se aplica
ron para frontal y Casulla de Altar de Vta
de Nra Señora de Guadalupe en la parroquial
de San Miguel desta Ciudad =

D. Jph. Vn Estandarte de Tafetan carmesi bordado
de seda Oro y plata con Passamanos 0032
de Oro y seda =

D. Mª Ana Vn Estandarte de Tafetan carmesi bordado
de seda Oro y plata con Passamanos
de Oro y seda 0016

D. Dr Vn Estandarte de Tafetan carmesi de
seda y plata con Passamanos de Oro y seda 0008

Vn Estandarte de Tafetan Azul de Cinta
para cubrir Almuadas bordada de Oro y
seda con dos Escudetes y flores Guarnecidas
de punta de Oro se Tasso en Dos Cuentos Reales 0200
de plata

D. Ga. Vn Estandarte de Tafetan carmesi con
Randas de Oro de seda con
Guarnecidas de punta de Oro de seda se Tasso
en Cuento y quinientos Reales de plata 0150

D. Pº Vn Estandarte de Tafetan carmesi de seda
Guarnecida de punta de seda y plata se Tasso
En Tres Reales de plata = Suma Quatro

1380299½
1410331

Reales de plata de pelos Bandera
de Judicasse

Ytten otra toalla de la misma manera con
randas de lo mismo y dos Reales de
Passo en quatro Reales de plata de pelos Don
Gabriel Lopez de los Reales mas Pedro
sella de Judicasse en seis Reales de plata

Ytten el Rodapies blanco bordado de seda
de Las partes de conformidad de Geronimo
a Judicasse de la menora y de Lebaro
La cama passada en ochocientos y diez y seis
Reales de plata

Ytten el forro de lo bre cama de lo blanco
azul Las partes de conformidad de Geronimo
La de Lo Bautista Una cortina de tela
Señora de Guadalupe

Ytten dos Vestidos de Rasetes
de Cambray sin engastar y Geronimo de
bara y dos tercias cada pieza se tassa
ron a diez Reales de plata cada pieza
de las partes de conformidad. Las partes dixeron
en esta manera = seis para ambas cabezas
menoras = seis al dho Don Juan Fernan
dez de Mugartegui = otras seis al dho
Don Pedro saenz de Izquierdo de las cinco
restantes el dho Don Gabriel saenz
de Izquierdo y de las tres valen diez y ocho
de setenta de sus Reales de plata

Ytten dos cortes de bocamanga sesta
saron la una en seis Reales de plata
y de conformidad las partes con
dixeron a Judicasse al dho Don
Pedro, y las otras dos sanguales de la
passaron a quatro pesos y dixeron en y
a Judicasse la una al dho Don Juan
Fernandez y la otra al dho Don Gabriel

q no se declaro esta partida por estar antes sacada

D. J.
D. Jv.
D. Gl.

Otra Toalla sen Puesto Dho de Reales de plata =

Otra Sobremesa de felpa Larga de diversas Colores se Tasaron en seis Reales de plata Dho Don Gabriel Tasquo

Otra se Tasso Sobre Cubta de Damasquillo de Lachina Nueva muy fina y mucho se Tasso en Trenta y dos Reales de plata Dho Don Pedro Vzquedo =

Otra Cabeza de la misma tela y Largo y se Tasso en Dho Trenta y dos Reales de plata Dho Don Gabriel Vnpedazo de Damasquillo de Lachina y Viejo no querido con su Cabezera y Media se Tasso en dos Reales de plata Dho Don Pedro Vzquedo =

Otra Vn Paño de seda Azul de Lachina con Randas de seda de Colores se Tasso en Veinte Reales de plata

Otra Vn Cojin de Damasquillo de Lachina Nuevo Bordado con seda Toro los aplicaron las Partes para q. sirban de Cubrir los Cabezales de la Capilla del Dho Don Pedro Vzquedo. =

Otra Vn Lienco de Angel de Anbar Bordado de oro y perlas se Tasso en ocho Reales de plata Dho Don Pedro Vzquedo lo Lego a Vn Reales de plata =

Otra Vn Lienco de Repostero de Terciopelo Azul Bordado al Rededor de oro y en medio de cada Vno las Armas de Vzquedo Bordadas y Colorada de plata y Vna sobre cama de el mismo Lienco Bordada

1410 8 1/4
1390 4 6 4
1410 9 7 1/2
112

0004 0004 0006 0009 0032 0032 0016 0020 0100 0064 0100

1420 ~~39054~~

Dra Da Ysabel de Vriarte Urbano viuda de Don Diego de Alava Arteaga señor de la Villa de Carranza Vizcaya Alcalde de Vitoria En nombre como Tutora Curadora de Doña Mariana y Doña Ysabel Antonia de Alava y Arteaga Salazar y Zquierdo Mrs Menores Hijas legitimas y

Pedro

de Don Pedro Salazar y Zquierdo primero marido que fue de la referida Doña Ysabel Antonia de Alava y Arteaga Vecinos de esta Villa y Corte Parte de la una Y Don Beltran Bernardo de Velasco Vecino de esta Villa y Corte en nombre y como Apoderado que dijo ser de Don Juan Antonio de Velasco Vecino de la Villa de Madrid Parte de la otra Sobre que se mande dar por ningun valor ni efecto la Tasacion de costas hecha en los autos que en esta Escribania penden entre las referidas Partes sobre Execucion de Sentencia que en ellos se pronunció en Vista en Grado de Revista y en Segunda Revista y

Dⁿ Pedro de Alava Ansta Salazᵈ
quedo mⁿ hermano Caballero dela orden de
Santiago difunto, Con Dona Maria
Antonia de Alava Ansta mⁱ Esposa de
ambos Vecinos de esta Villa de Bilbao
Dⁿ Pedro de Alava Ansta Salazᵈ Izquierdo
Dona Maria Antonia de Alava y Ansta
de Dⁿ Pedro Salazᵈ Izquierdo Caballero
de la dha orden Vecino y Contador por
su Mag.d de la Gente de Guerra de los
Reynos de Guipuzcoa Alava y Provincia
de San Sebastian = Dⁿ Pedro
Izquierdo Caballero de la
Orden de Santiago Vecino de esta Villa de Bilbao
Dⁿ Bernardo de Salazᵈ Izquierdo Caballero
de la dha orden Vecino y Regidor de esta
Villa de Orduña como Marido de Dona
Maria Josepha de Salazᵈ Izquierdo
Dⁿ Fernando de Salazᵈ Izquierdo Caballero
de la dha orden Vecino de esta Villa de Bilbao
como Marido de Dona Ana Maria de Salazᵈ
Izquierdo Dⁿ Juan Bautista de Salazᵈ
Izquierdo Caballero de la dha orden
Vecino de esta Villa de Bilbao como Marido
de Dona Maria Josepha de Salazᵈ Izquierdo
Dⁿ Joseph de Salazᵈ Izquierdo Caballero de la
dha orden Vecino de esta Villa de Bilbao
como Marido de Dona Maria Josepha de
Salazᵈ Izquierdo Dⁿ Joseph de Salazᵈ
Izquierdo Caballero de la dha orden Vecino
de esta Villa de Bilbao como Marido de Dona
Maria Josepha de Salazᵈ Izquierdo Dⁿ Joseph
de Salazᵈ Izquierdo Caballero de la dha orden
Vecino de esta Villa de Bilbao como Marido de
Dona Maria Josepha de Salazᵈ Izquierdo
Dⁿ Joseph de Salazᵈ Izquierdo Caballero de la
dha orden Vecino de esta Villa de Bilbao como
Marido de Dona Maria Josepha de Salazᵈ
Izquierdo Dⁿ Joseph de Salazᵈ Izquierdo
Caballero de la dha orden Vecino de esta Villa
de Bilbao como Marido de Dona Maria
Josepha de Salazᵈ Izquierdo Dⁿ Joseph de

Pedida su Tassacion Le sea mandada
hazer y se haga siguiendo en todo
y se hallan en esta Junsdicion
en Respecto de y Conforme al dho
en Blanco Testimonio En la cau de que se
Rama Los Bns Partes en Seuna de esta Ju
ns Rican y que en las donde se ha hallare
es por Bien Sea Notificada a su Tassacion
para el mismo efecto Combiene a mi
Derecho se Le haga Pasperson y se Mande
ello Hagan de Nombrar Las Justicias
en sus Partidos y se Mande Librar
despacho de Carta Requisitoria con Lasn
Sercion desta Pedimo se le decrete y
dho Sr Benefactor en esta parte se
conduzgere a los bienes se hallaren
en Tasacion = Seuera de Vra Junsdicion
Pide que Pedimos y Suplicamos
a Vm mande despachar la dha Carta
Requisitoria en la forma Referida
y segun de Justo pide en que Recibira
y Pedimos Juramos Con Necessario &a
Dion Manuel de Morales = Dona Maria
de Dona de Haro y Acosta = Don Dgo
Saenz Izquierdo = Don Gabriel Saenz
Izquierdo = Don Fernando de
Vargas Segue =

Por Presentada la Peticion de fuero por
los contenidos, Traslado y se de para en las
Cartas de Justicia y Provisa Sepa de Z
Parte los efectos que dho Pedimo Con
Viene asi lo proveyo mando Sr Primo el
Señor Don Nicolas de Aranda Zorzoza y

El Alcalde Corregidor de Vacua
de Medina y su Juris. con Lor
de su Mag. fad En ella Enrique
resto de Junio de este Corriente
y sentencia tres años. = Don Nicolas
de Foronda = Antem Ledro Escr. de
Cadalso =

A.T.H.A. BOSCH ALAVA-VELASCO